



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORIA**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**SERVICIO NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO**

**Proyecto SICA N° 5042340**

**Actuación N° 364/19-AGN**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Supervisora: Sol Klas

Jefe de equipo: Daniela Teixido

Auditores de campo: María Silvina Avellaneda

Gonzalo Cabral

Mirta Gil

Nicolás Gómez Hobbs

Sebastián Kueider Idiarte



Auditoría General de la Nación

## Índice

### Contenido

Siglas, abreviaturas y acrónimos .....	3
1. OBJETO .....	5
2. ALCANCE .....	5
3. ACLARACIONES PREVIAS .....	7
3.1. Marco legal .....	10
3.2. Marco institucional .....	13
3.3. Recursos humanos .....	21
3.4. Inventario de dotación vehicular.....	22
3.5. Presupuesto y ejecución presupuestaria.....	23
3.6. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Agenda 2030.....	25
3.7. Verificación in situ .....	26
4. HALLAZGOS .....	28
5. ANÁLISIS DE LA VISTA .....	32
6. RECOMENDACIONES .....	32
7. CONCLUSIÓN .....	35
8. LUGAR Y FECHA .....	36
9. FIRMAS .....	36
ANEXO I: Marco Legal .....	37
ANEXO II: Productos del Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios.....	40
ANEXO III: Verificación in situ .....	46
ANEXO IV: DESCARGO DEL ORGANISMO: MAyDS .....	58
ANEXO V: ANÁLISIS DEL DESCARGO DEL ORGANISMO .....	73



Auditoría General de la Nación

## **Siglas, abreviaturas y acrónimos**

Act.: Actuación

AGN: Auditoría General de la Nación.

APN: Administración de Parques Nacionales.

APN-MAD: Administración de Parques Nacionales - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

B.O.: Boletín Oficial.

BUI: Índice de carga de combustible disponible.

C.A: Consejo Asesor.

CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CIEFAP: Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico.

CNIIS-ODS: Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS.

COFEMA: Consejo Federal de Medio Ambiente.

D.A.: Decisión Administrativa.

Dec.: Decreto.

DNU: Decreto de Necesidad de Urgencia.

ha.: hectáreas.

hs.: horas.

JMG: Jefatura de Gabinete de Ministros.

MAyDS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

MINDEF: Ministerio de Defensa.

MSN: Ministerio de Seguridad Nacional.

NEA: Noreste Argentino.

NOA: Noroeste Argentino.

Pcias.: Provincias.

PNayMCC: Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

PNMF: Plan Nacional de Manejo del Fuego.

Ref.: Referencia.

S.A.: Sociedad Anónima.

SGAyDS: Secretaria de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



Auditoría General de la Nación

SFMM: Sistema Federal de Manejo del Fuego.

SMN: Servicio Meteorológico Nacional.

SNMF: Servicio Nacional de Manejo del Fuego.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Auditoría General de la Nación

## INFORME DE AUDITORIA

AL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Lic. Juan CABANDIÉ

En uso de las facultades conferidas por los artículos 85 de la Constitución Nacional y 118 de la Ley 24.156, la Auditoría General de la Nación (AGN) efectuó un examen de gestión en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

### 1. OBJETO

Sistema Nacional de Manejo del Fuego (SNMF). Prevención, alerta, combate de incendios. Evaluación de daños y acciones de recomposición y restauración. Zona Patagonia.

**Período auditado:** 01/01/16 – 31/12/2021.

### 2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por las Resoluciones AGN 26/15 y 186/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, *inciso d* de la Ley 24.156, habiéndose practicado los siguientes procedimientos de auditoría para obtener las evidencias necesarias:

1. Análisis de la normativa aplicable referida al objeto de auditoría (ANEXO I: Marco Legal).
2. Relevamiento de documentación, análisis de información y procedimientos de auditoría (inspección, observación, investigación, procedimientos analíticos y de recopilación de datos).



Auditoría General de la Nación

3. Análisis de las licitaciones públicas LP 04/21 y LP 05/21 correspondientes a la contratación de medios aéreos (ala fija y rotatoria) con presupuesto del fideicomiso llevadas a cabo por el MAyDS.

4. Relevamiento de los informes aprobados mediante Resolución AGN 81/2001, 140/2006 y 195/2013.

5. Realización de entrevistas con los siguientes funcionarios:

MAyDS:

- Secretario de Control y Monitoreo Ambiental.
- Director Nacional de Manejo del Fuego.
- Directora de Articulación Territorial SNMF.
- Director de Operaciones de las Brigadas Nacionales.

Río Negro:

- Coordinador Regional Patagonia.
- Jefe de Brigada Nacional Región Patagonia.
- Personal de la Oficina Técnica del Servicio Meteorológico Nacional.

6. Verificación in situ: se llevó a cabo en las provincias de Río Negro y Chubut respectivamente, en la ciudad de San Carlos de Bariloche (entre el 06/03/2023 y 07/03/2023), El Bolsón (entre el 08/03/2023 y 09/03/2023) y Esquel (entre el 09/03/2023 y 10/03/2023).

Las tareas de campo fueron realizadas entre el 01/05/2022 y el 30/03/2023.

### **Objetivo general**

Evaluar la eficacia del MAyDS como autoridad de aplicación de la Ley 26.815 en la gestión de manejo del fuego en la Región Patagónica.

**Objetivo específico 1:** Evaluar la eficacia del MAyDS en:

- ✓ Acciones de prevención y alerta temprana.



Auditoría General de la Nación

- ✓ Acciones de combate del fuego durante los incendios ocurridos.
- ✓ Acciones de recomposición y restauración.

### **Enfoques de auditoría**

Se adoptó un enfoque de auditoría orientado a resultados en tanto se busca evaluar la eficacia de las acciones desplegadas por el Sistema Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) en la zona Patagonia entre el 01/01/2016 y el 31/12/2021.

### **Criterios y parámetros**

Los principales criterios de auditoría son:

- Ley 26.815.
- Ley 27.616.
- Leyes de Presupuesto 27.198 (2016); 27.341 (2017); 27.431 (2018); 27.467 (2019); 27.561 (2020); 27.591 (2021).
- Decreto 04/2020: Aprueba la prórroga de los créditos presupuestarios del año 2019, ante la falta de sanción en tiempo de la Ley de Presupuesto 2020.
- Res. 432/2020 COFEMA. Creación de la Comisión de Prevención del Fuego.
- Directrices de Carácter Voluntario para el Manejo del Fuego. Principios de Acciones Estratégicas (FAO).

### **3. ACLARACIONES PREVIAS**

El manejo del fuego involucra la prevención (acciones tendientes a que los incendios no se produzcan), presupresión (acciones relacionadas a los preparativos previos al combate), combate (actos de supresión de fuego) y “rehabilitación” de áreas quemadas (acciones tendientes a facilitar la recuperación del ambiente luego del fuego). Su importancia radica en la atención que presta a un recurso vital, como son los bosques, por los beneficios ecosistémicos que brinda y el rol en la regulación del clima, la



Auditoría General de la Nación

biodiversidad, la protección de cuencas hídricas, la conservación del suelo, la provisión de agua y el mantenimiento de los ecosistemas indispensables para la vida humana.

Las causas de los incendios forestales son de origen antrópico, generados intencionalmente (cazadores furtivos, cuatrерismo, quema no controlada, vandalismo, etc.), o por negligencia al no tomar las precauciones adecuadas (fogones, quemas forestales, incendio mal apagado); accidentales (caída de líneas eléctricas sobre la vegetación o roce de las mismas con los árboles) y naturales (rayos)<sup>1</sup>.

En Argentina, los incendios forestales han afectado un total de 5.794.709,88 ha. durante el período auditado.

**Cuadro 1:** Reportes de superficies incendiadas por Región durante el período auditado.

Regional	Superficies Incendiadas (ha.)					
	2016	2017	2018	2019	2020 <sup>(1)</sup>	2021 <sup>(2)</sup>
NEA	15.675	4.535	6.901,90	2.228,59	311.954,55	29.651
NOA	34.304,66	51.957	10.942,51	18.290,12	152.957,34	25.013
Norte	39.955,90	28.655	22.364,60	36.782,15	154.949,1	23.284
Centro	103.838,10	58.178,50	21.734,26	90.179,60	381.714,93	127.698
Pampeana	768.008,45	1.391.222	951.749,26	530.697,94	39.480,05	55.892
Patagonia	110.860,02	68.790	7.713,70	10.103,68	65.534,30	40.913,67
<b>TOTAL</b>	<b>1.072.642,13</b>	<b>1.603.337,50</b>	<b>1.021.406,23</b>	<b>688.282,08</b>	<b>1.106.590,27</b>	<b>302.451,67</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a: 2016 - Estadística de Incendios Forestales del MAyDS; 2017 Estadística de incendios forestales del MAyDS; anuario de estadísticas forestales 2018 reedición 2021 del MAyDS y anuario de estadística forestal 2019 del MAyDS.

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/reporte-diario-manejo-del-fuego>

Nota (1): Superficie estimada afectada por incendios reportados entre el 01/01/2020 y el 12/12/2020.

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2-ene-reporte\\_incendios\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2-ene-reporte_incendios_.pdf)

Nota (2): Superficie estimada afectada por incendios reportados entre el 01/01/2021 y el 02/12/2021.

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/01-enero-reporte\\_incendio.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/01-enero-reporte_incendio.pdf)

<sup>1</sup> Ver: Estadística de Incendios Forestales – Edición 2022”, MAyDS, Dirección de Bosques, pág. 19.



Auditoría General de la Nación

**Cuadro 2:** Cantidad de incendios durante el período auditado.

REGIONAL	2016 - 2021	
	Cantidad incendios	% Cantidad de incendios
NEA	1.036	2,99
NOA	5.241	15,14
Norte	8.491	24,54
Centro	5.455	15,76
Pampeana	10.864	31,39
Patagónica	3.521	10,18
<b>Total</b>	<b>34.608</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** Ídem fuente de Cuadro 1 “Reportes de superficies incendiadas por Región durante el período auditado”.

La distribución de las temporadas altas de incendios se reparte de manera casi uniforme a lo largo de todo el año en el territorio nacional, y comparten meses en común, tal como se presenta en el cuadro 3. La extensión espacial, y sus consecuencias ambientales y socioeconómicas contribuyen a la relevancia del tema en cuestión y resulta imperativo contar con sistemas de prevención y alertas temprana para disminuir el riesgo de incendios forestales y disponer de los recursos materiales y humanos suficientes para la supresión.

**Cuadro 3:** Distribución de las temporadas de incendios.

REGIONAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
NEA												
NOA												
NORTE												
CENTRO												
PAMPEANA												
PATAGONIA												



Auditoría General de la Nación

**Fuente:** Elaboración propia en base a <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/servicio-nacional#2>

### **3.1. Marco legal**

Los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales rigen para las acciones y operaciones de prevención, presupresión (conjunto de actividades desarrolladas previo a la ocurrencia de incendios, con el objetivo de asegurar una más efectiva y eficiente supresión de los mismos) y combate de incendios, en el ámbito del territorio nacional, con excepción del ambiente estrictamente urbano o estructural. Incluyen todas las áreas forestales y rurales que quemen vegetación viva o muerta, en bosques nativos e implantados, áreas naturales protegidas, zonas agrícolas, praderas, pastizales, matorrales y humedales, incluye áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación y también alcanza a fuegos planificados, que se dejan arder bajo condiciones ambientales previamente establecidas y para el logro de objetivos de manejo de una unidad territorial.

Los objetivos generales de la Ley 26.815 son:

- Proteger y preservar el medio ambiente del daño generado por los incendios.
- Velar por la seguridad de la población en general y de las personas afectadas al combate de incendios.
- Establecer mecanismos para una eficiente intervención del Estado en las situaciones que involucren o demanden acciones y operaciones de prevención, presupresión y combate de incendios que aseguren el adecuado manejo del fuego.

Y sus objetivos específicos:

- Establecer mecanismos para un eficiente manejo del fuego en defensa del ambiente.
- Coordinar y asistir técnica y operativamente a los organismos nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, competentes en las tareas del manejo del fuego, con la finalidad de promover una organización federal eficiente y capaz de dar respuesta adecuada en los distintos niveles de contingencia, propiciando ámbitos regionales de actuación.



Auditoría General de la Nación

- Promover la concientización de la población acerca del impacto de los usos del fuego, fomentando el cambio de los hábitos perjudiciales para el ambiente.

### **3.1.1. Planificación: Planes de Manejo del Fuego**

La protección contra los incendios se planificará a través de la instrumentación de Planes de Manejo del Fuego según los siguientes niveles de alcance:

**Local:** de cada una de las provincias y Parques Nacionales y los planes deben contener:

- I. La planificación de actividades específicas y la asignación de roles y funciones para la concreción de los objetivos del sistema.
- II. Las condiciones para la intervención en cada uno de los niveles de actuación.
- III. Las medidas operativas de prevención, presupresión y supresión, de acuerdo con el grado de peligro de incendios.
- IV. Los métodos de cuantificación y evaluación de siniestros.
- V. Las condiciones y modalidades para la utilización de los medios masivos de comunicación con el objeto de impartir a la población las recomendaciones e instrucciones para su resguardo personal y el de los recursos afectados.
- VI. Los mecanismos de participación ciudadana en el Sistema Federal de Manejo del Fuego (SFMF).

**Regional:** integrando los planes locales y los planes deberán contener como mínimo:

- I. La planificación de actividades específicas y la asignación de roles y funciones para la concreción de los objetivos del sistema.
- II. Los mecanismos de articulación de actividades entre las jurisdicciones que la integran y otros organismos que desarrollen actividades afines al manejo del fuego en la Región y con el Servicio Nacional.
- III. Las medidas operativas de prevención, presupresión y supresión de acuerdo al grado de peligro de incendios en la Región.

**Nacional:** integra los planes regionales y contempla como mínimo los siguientes contenidos:



Auditoría General de la Nación

- I. La planificación de actividades específicas y la asignación de roles y funciones para la concreción de los objetivos del sistema.
- II. Los mecanismos de articulación de actividades con las planificaciones regionales y con otros organismos que desarrollen actividades afines en el país.
- III. Los mecanismos de articulación, de cooperación y asistencia con otros países.
- IV. Las medidas operativas de prevención, presupresión y supresión de acuerdo al grado de peligro de incendios en la Región.

### **3.1.2. Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios**

Es un sistema de grados de peligros de incendios, tiene como fin anticipar condiciones de severidad de las temporadas de fuego, y advertir al personal de combate sobre situaciones críticas que pudieran poner en peligro sus vidas y las vidas y bienes de las comunidades potencialmente amenazadas por incendios.

Los productos generados que se realizan de forma diaria, semanal, mensual y/o a demanda son:

- ✓ Diarios: mapa de peligro de incendios.
- ✓ Semanales: informes de avisos y alertas de peligro de incendios, pronóstico regional de apoyo a la prevención y a la presupresión y evolución del índice de carga de combustible disponible (BUI).
- ✓ Mensuales y con proyección trimestral: informe nacional de peligros de incendio de vegetación y ocurrencia de incendio.
- ✓ A demanda de las jurisdicciones y de uso interno: pronósticos meteorológicos especiales para incendios activos, determinación de superficies quemadas, seguimiento de focos de calor y anomalías de focos de calor mensual.

Los productos se envían vía correo electrónico a las jurisdicciones y referentes en manejo del fuego. (ANEXO II: Productos del Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios).

### **3.1.3. Niveles de intervención**



Auditoría General de la Nación

- **Nivel I:** Es la fase de ataque inicial de todo incendio que se origine dentro del territorio de una jurisdicción local o de la Administración de Parques Nacionales, correspondiendo a dichas autoridades las tareas de supresión.
- **Nivel II:** Cuando la autoridad competente o la Administración de Parques Nacionales consideren oportuno solicitará apoyo al SNMF a través de la Coordinación Regional correspondiente, que arbitrará los medios para poner a disposición de la jurisdicción afectada el personal, los materiales y equipos a su alcance, propios o provenientes de las demás jurisdicciones integrantes de la organización regional. Las Coordinaciones Regionales se ceñirán a los procedimientos de movilización, operaciones, desmovilización y apoyatura logística y técnica, previstos en sus planes operativos.
- **Nivel III:** Cuando, por la magnitud del siniestro, su duración o complejidad, se viera superada la capacidad de respuesta del nivel anterior, la coordinación regional solicitará a la central nacional, con la conformidad de las autoridades competentes, la apertura del presente nivel de actuación nacional y la afectación de recursos extrarregionales. El SNMF evaluará la posibilidad y conveniencia de afectación de recursos humanos y materiales de cualquier coordinación regional, según las características del siniestro, ordenando el despacho de los medios disponibles.

## **3.2. Marco institucional**

### **3.2.1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través del DNU 802/18 (B.O. 05/09/2018) adquiere la jerarquía de Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS).

Por DNU 07/19 (B.O. 11/12/2019), la SGAyDS vuelve a tener rango ministerial, convirtiéndose en Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS). A través de la D.A. 2068/20, se transfiere la Dirección del Servicio del Manejo del Fuego a la órbita de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del MAyDS, aprobándose la nueva estructura organizativa.



Auditoría General de la Nación

El Sistema Federal de Manejo del Fuego (SFMF) creado por Ley 26.815 y su Decreto de promulgación 12/2013, hasta el 2017 se encontraba bajo la órbita del MAyDS.

Luego por D.A. 1022/17 se transfiere el SNMF del MAyDS a la Sec. de Protección Civil del MSN. Por último, el DNU 706/2020 crea el SFMF en el ámbito del MSN y la D.A. 2068/20 transfiere la Dirección del Servicio de Manejo del Fuego del MSN a la Secretaria de Monitoreo y Control Ambiental del MAyDS.

El SFMF se encuentra integrado por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y la Administración de Parques Nacionales (APN).

El SFMF es coordinado y administrado por el SNMF a cargo de la Dirección Nacional de Manejo del Fuego quien depende de la Secretaria de Control y Monitoreo Ambiental del MAyDS en su carácter de autoridad de aplicación de la ley.

El sistema se ordena territorialmente en seis regiones en función de los regímenes de fuego y conveniencias operativas para optimizar recursos y medios disponibles de cada jurisdicción:

- Regional NOA: Jujuy, Salta, Catamarca y Tucumán.
- Regional Norte: Formosa, Santiago del Estero, Chaco y Santa Fe.
- Regional NEA: Misiones, Corrientes y Entre Ríos.
- Regional Centro: Córdoba, San Luis, San Juan y La Rioja.
- Regional Pampeana: Mendoza, La Pampa y Buenos Aires.
- Regional Patagónica: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

### **Consejo Asesor (C.A)**

El CA gestiona el SFMF y se integra por los representantes de las organizaciones provinciales de manejo del fuego, así como por los respectivos de la APN y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pueden agregarse otros organismos gubernamentales y no gubernamentales a participar del mismo a pedido del MAyDS.

### **Articulación con el COFEMA**



Auditoría General de la Nación

El MAyDS articula en el ámbito del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) la implementación de políticas preventivas, el apoyo a las estrategias de manejo del fuego, alertas anticipadas y el combate rápido y eficaz de los incendios, a efectos de hacer posible el mantenimiento de los ecosistemas y sus procesos con una gestión integral.

Durante el período auditado, el COFEMA trató la prevención del fuego entre los años 2020 y 2021 tal como se expone en el cuadro 4.

**Cuadro N° 4:** Resumen actas COFEMA.

<b>Tipo</b>	<b>Numero</b>	<b>Temática</b>	<b>Descripción</b>	<b>Observación</b>
Resolución	436/2020 (31/08/20)	Prevención del fuego.	Interés Federal – unificar el Servicio Federal de Manejo del Fuego.	Declara de interés Federal Ambiental la decisión de unificar el Servicio Federal de Manejo del fuego.
Resolución	432/2020 (18/09/20)	Prevención del fuego.	Creación Comisión de Prevención del Fuego.	Establece la Comisión de Prevención del Fuego y los representantes de las provincias que lo conforman.
Resolución	443/2020 (30/10/20)	Prevención del fuego.	Fortalecimiento de prevención de incendios – fuego.	Declara de interés Federal Ambiental el fortalecimiento de las capacidades de las jurisdicciones de implementar acciones efectivas de prevención.
Resolución	444/2020 (30/10/20)	Prevención del fuego.	Declaración Reconocimiento Brigadistas.	Declara el reconocimiento a mujeres y hombres que forman parte de los equipos de brigada del país.
Resolución	474/2021 (20/08/21)	Prevención del fuego.	Acompañamiento – Proyecto de Ley N° expediente S-75.21.	Acompañar el proyecto de ley que establece un régimen previsional diferencial para los combatientes de incendios.
Resolución	483/2021 (06/12/21)	Prevención del fuego.	Declaración de interés “Plan Provincial Anillos Cortafuegos”, San Luis.	Declara de interés federal ambiental el plan provincial “Anillos Cortafuegos” llevado adelante por el gobierno de San Luis.



#### Auditoría General de la Nación

Resolución	484/2021 (28/12/21)	Prevención del fuego.	Declaración Emergencia Ígnea Nacional.	<b>Instar</b> a las jurisdicciones locales competentes, al sector privado, y a las áreas competentes del estado nacional a fortalecer las políticas de prevención de incendios forestales, rurales y de interface, en función del respeto por el dominio originario que las provincias tienen sobre sus recursos naturales. <b>Exhortar</b> a todas las partes involucradas, a la sociedad en su conjunto, y a todas las autoridades políticas nacionales, provinciales y municipales, a la necesaria y urgente articulación con el SFMF.
------------	------------------------	--------------------------	--	--

**Fuente:** Elaboración propia en base a información brindada por el organismo (Nota N° IF-2022-69633567-APN-SCYMA%MAD) y <https://www.argentina.gob.ar/cofema>

Del análisis del cuadro 4 surge que recién en 2020, en el ámbito del COFEMA se destaca como actividad relevante la Comisión de Prevención del Fuego (Res. 432/2020 COFEMA). No hay evidencias de acciones posteriores a la Res. 484/2021 COFEMA que declara la Emergencia Ígnea Nacional conforme se detalla en el cuadro precedente.

#### 3.2.1.1 SNMF

De acuerdo a la Ley 26.815 las atribuciones y funciones del SNMF son:

- Establecer los lineamientos técnicos y operativos del Sistema, coordinando su planificación con las Coordinaciones Regionales, las jurisdicciones locales y la Administración de Parques Nacionales;
- Confeccionar el Plan Nacional de Manejo del Fuego;
- Desarrollar e implementar un Programa de Competencias Laborales y Formación Continua que observe las particularidades de cada una de las Regiones. El Programa deberá estandarizar los conocimientos y definir la experiencia laboral



Auditoría General de la Nación

necesaria, para garantizar la idoneidad del personal que desempeña funciones de combate del fuego en los organismos que integran el SFMF;

- Desarrollar e Implementar un Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios;
- Participar con las jurisdicciones competentes en el desarrollo de un Sistema de Información de Manejo del Fuego;
- Desarrollar un Programa de Fortalecimiento Operativo, promoviendo un nivel de organización e incorporación de equipamiento y de tecnologías que garanticen la actuación segura y eficiente de los recursos terrestres y aéreos de apoyo al combate del fuego;
- Promover programas científico técnicos en temáticas tendientes a lograr un manejo del fuego acorde con los objetivos de esta ley;
- Coordinar con los organismos nacionales competentes el apoyo de éstos al Sistema;
- Canalizar la asistencia recíproca con otros países, concretando convenios de ayuda mutua, cooperación e intercambio, en lo referente a investigación y desarrollo tecnológico, capacitación profesional y técnica y asistencia operativa;
- Programar las necesidades presupuestarias a nivel de Coordinación Regional con las provincias integrantes;
- Administrar el Presupuesto que le asigne la Autoridad de Aplicación Nacional, atendiendo a los requerimientos de los organismos que conforman el Sistema;
- Brindar asistencia técnica a las iniciativas de la sociedad civil y del sector privado para la conformación de organizaciones de protección y lucha contra incendios forestales;
- Capacitar y distribuir a los recursos afectados a tareas del manejo del fuego.



Auditoría General de la Nación

## **Brigadas Nacionales**

Las Brigadas Nacionales constituyen la reserva nacional de combate del fuego. Están dotadas de una estructura y funcionalidad que permite asistir a las jurisdicciones locales y brindar una pronta respuesta para el control de incendios, con medios adecuados y proporcionales a la magnitud de éstos. Su ámbito de actuación es todo el territorio nacional, para lo cual deben estar debidamente capacitadas y entrenadas, y pueden actuar en las jurisdicciones locales únicamente a requerimiento de sus autoridades.

## **Coordinaciones Regionales**

Es responsabilidad de las coordinaciones regionales:

- a) Ejercer la representación de la Autoridad Nacional de Aplicación ante las autoridades de las jurisdicciones locales que integran su Región, actuando como enlace entre ambos niveles;
- b) Establecer regionalmente los lineamientos técnicos y operativos del SFMF, coordinando su planificación con las jurisdicciones locales;
- c) Coordinar la afectación de los medios regionales para asistir a las jurisdicciones locales;
- d) Confeccionar los respectivos Planes Regionales de Manejo del Fuego;
- e) Brindar a las jurisdicciones locales el apoyo técnico adecuado para la implementación regional del Sistema Nacional de Información en el Manejo del Fuego;
- f) Implementar regionalmente el Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios Forestales y Rurales;
- g) Promover la adopción de modalidades y metodologías de trabajo normalizadas conforme a las características de la Región;
- h) Brindar colaboración y asistencia en la implementación de programas científicos y técnicos en el manejo del fuego;



Auditoría General de la Nación

- i) Programar sus necesidades presupuestarias anuales de acuerdo con las jurisdicciones locales que las componen.

### **Fondo Nacional del Manejo del Fuego**

Es administrado por el MAyDS y se compone de:

- a) Las sumas del presupuesto general de la Nación.
- b) Todo otro ingreso de la autoridad nacional de aplicación.
- c) Las subvenciones, donaciones, legados, aportes y transferencias de otras reparticiones o de personas físicas o jurídicas, de organismos nacionales y/o internacionales.
- d) Los intereses y rentas de los bienes que posea.
- e) Los recursos que fijen leyes especiales.
- f) Los recursos no utilizados del Fondo, provenientes de ejercicios anteriores.
- g) Una contribución obligatoria del tres por mil (3‰) de las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras.

El Fondo Nacional de Manejo del Fuego podrá ser instrumentado mediante un fideicomiso para su administración, a ser operado por la banca pública y tiene un destino específico y sólo podrá ser destinado a:

- a) La adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto de la ley 26.815;
- b) La contratación, capacitación y entrenamiento del personal temporario que actúe en la extinción de los incendios forestales y rurales;
- c) La realización de las obras de infraestructura necesarias para una mejor prevención, control y ejecución de las tareas relacionadas al accionar del personal;



Auditoría General de la Nación

- d) La promoción de actividades que concurran a asegurar la mejor difusión y conocimiento de las causas y consecuencias de los siniestros ocurridos en las áreas afectadas por incendios forestales y rurales, tales como la realización de congresos, exposiciones, muestras, campañas de publicidad u otras que contribuyan al fin indicado;
- e) La realización de cursos, estudios e investigaciones;
- f) Los gastos de personal, gastos generales e inversiones que demande el funcionamiento del SFMF;
- g) Solventar la logística en la extinción de los siniestros.

En 2021, la Ley 26.815 fue modificada (Art. 101 Ley 27.591 de Presupuesto<sup>2</sup>) para incluir dentro de la composición del Fondo un porcentaje (3‰ – tres por mil) de las primas de seguros, exceptuando a las del ramo vida. Además, se estableció la posibilidad de la creación de un fideicomiso administrativo y financiero para que lo maneje.

Ese mismo año se crea el Fondo Nacional de Manejo del Fuego, por Res. MAyDS 93/2021 y se constituye al BICE FIDEICOMISOS S.A. como fiduciario y a la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del MAyDS como autoridad de aplicación. A través de este fideicomiso se destinan los fondos para la compra de materiales (insumos), dotación vehicular y contratación de medios aéreos.

### **3.2.2. Ministerio de Seguridad de la Nación**

Por D.A. 1022/17 se transfiere el SNMF del MAyDS a la Sec. de Protección Civil del MSN.

El Decreto DNU 746/2017 (B.O. 26/09/2017) establece la división de tareas para la lucha contra incendios, entre el Ministerio de Seguridad de la Nación (MSN) y el MAyDS. El MSN quedó a cargo del combate, y el MAyDS a cargo de la prevención y

---

<sup>2</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238364/20201214>



Auditoría General de la Nación

restauración, como principales funciones.

### 3.3. Recursos humanos

El plantel de recursos humanos afectados al SNMF durante el período auditado y su modalidad de contratación se detalla en cuadro 5.

**Cuadro N° 5:** Recursos humanos afectados al período auditado.

<b>Estado</b>	<b>2016<sup>(1)</sup></b>	<b>2017<sup>(1)</sup></b>	<b>2018<sup>(1)</sup></b>	<b>2021<sup>(2)</sup></b>
<b>Contratados Dec. 1421/02</b>	55	81	11	14
<b>Contratados Dec. 2345/08</b>	2	2		0
<b>Contratados Dec. 192/2021</b>	3			68
<b>Designación Transitoria</b>				8
<b>Planta Permanente</b>		4	1	1
<b>Personal externo</b>				1
<b>Total de recursos humanos</b>	<b>60</b>	<b>87</b>	<b>12</b>	<b>92</b>

(1) Fuente: Nota “NO-2023-38649537-APN-DGYAP#MAD. En 2018 solo se obtuvo información hasta marzo. La ausencia de información de los años 2019 y 2020 se debe a que el SNMF estuvo bajo la órbita del MSN, organismo no auditado en el presente proyecto.

(2) Fuente: Nota IF-2022-69633567-APN-SCYMA%MAD.

El personal abocado a la brigada nacional se encuentra enmarcado dentro del Dec.192/2021 del Convenio Colectivo de Trabajo permitiendo establecer un marco laboral específico, a partir del cual poder generar el reconocimiento de un régimen de carrera y futuros procesos de ingreso a planta permanente en el Estado Nacional.

La distribución del universo de recursos humanos por género se detalla en cuadro 6.

**Cuadro N° 6:** Distribución de recursos humanos por género.



Auditoría General de la Nación

2016 <sup>(1)</sup>		2017 <sup>(1)</sup>		2018 <sup>(1)</sup>		2021 <sup>(2)</sup>	
Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones
10	50	15	72	6	6	20	72
60		87		12		92	

(1) Fuente: Nota “NO-2023-38649537-APN-DGYAP#MAD. En 2018 solo se obtuvo información hasta marzo. La ausencia de información de los años 2019 y 2020 se debe a que el SNMF estuvo bajo la órbita del MSN, organismo no auditado en el presente proyecto.

(2) Fuente: Nota IF-2022-69633567-APN-SCYMA%MAD.

### 3.4. Inventario de dotación vehicular

Durante el período auditado, la dotación vehicular por regional se detalla en los cuadros 7 y 8.

**Cuadro 7:** Inventario vehicular entregados al MSN.

D.A 1022/2017 <sup>(*)</sup>	Patagonia	NOA	Norte	NEA	Centro	Pampeana
Ambulancias	2	2	1			1
Autobombas	43	15	12	17	17	15
Bus-Minibus	5	1			1	1
“Todo Terreno”-Pick up	45	7	7	8	9	13
Camión	3					
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>25</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>30</b>

(\*) D.A. 1022/2017: Transfiere el SNMF del MAyDS a la Sec. de Protección Civil del MSN.

**Cuadro 8:** Inventario vehicular entregados al MAyDS.

Disponible al 2022	Patagonia	NOA	Norte	NEA	Centro	Pampeana
Ambulancias	1	2	1			
Autobombas	63	20	18	18	23	3
Bus-Minibus	3	1			1	2
“Todo Terreno”-Pick up	40	9	8	8	11	3
Camión	5					
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>32</b>	<b>27</b>	<b>26</b>	<b>35</b>	<b>8</b>

**Fuente:** elaboración propia en base a respuesta brindada por el organismo. Nota N° IF-2022-69633567-APN-SCYMA%MAD.

Del análisis de los cuadros 7 y 8 surge que durante el período auditado todas las regiones a excepción de Pampeana han aumentado su dotación vehicular.



### 3.5. Presupuesto y ejecución presupuestaria

Según la Cuenta de Inversión (años 2016, 2017, 2018, 2021) los programas identificados para el objeto de auditoría y ejecutados por el MAyDS son:

- Programa 64: tiene como finalidad las acciones y operaciones de prevención, presupresión y combate de incendios forestales y rurales que quemen vegetación viva o muerta, en bosques nativos e implantados, áreas naturales protegidas, zonas agrícolas, praderas, pastizales, matorrales y humedales y en áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano o estructural. Asimismo, alcanza a fuegos planificados, que se dejan arder bajo condiciones ambientales previamente establecidas, y para el logro de objetivos de manejo de una unidad territorial.
- Programa 65: tiene a su cargo el desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios, y la intermediación entre la Autoridad Nacional de Aplicación de SFMF y el Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) para garantizar la implementación de políticas preventivas, el apoyo a las estrategias de manejo del fuego, el alerta anticipada y el combate rápido y eficaz de los incendios, a efectos de hacer posible el mantenimiento de los ecosistemas y sus procesos con una gestión integral.
- Programa 63: “Control Ambiental”: elabora, desarrolla, fomenta, ejecuta y evalúa planes, proyectos y acciones tendientes a concretar procesos de desarrollo sustentable, fortalecer las economías regionales, internalizar la variable ambiental en los procesos productivos sin agravar situaciones de pobreza y desempleo, revertir y evitar formas de deterioro del medio, difundir y promover instrumentos de gestión ambiental y estimular conductas de preservación y mejoramiento de la calidad ambiental.

**Cuadro 9:** Presupuesto asignado a MAyDS

Año	Programa	Crédito inicial	Crédito vigente	Devengado (\$)	Ejecución
-----	----------	-----------------	-----------------	----------------	-----------



Auditoría General de la Nación

		(\$)	(\$)		%
<b>2016</b>	64	203.262.500	348.895.184	308.378.024,40	88,39
<b>2017</b>	64	238.668.200	363.468.892	312.075.307,44	85,86
<b>2018</b>	65	29.810.086	92.270.358	96.847.079,00	105,00
<b>2021</b>	63	(*)	2.520.179.594	2.481.702.151,00	98,47

**Fuente:** Elaboración propia en base a información brindada por organismo. Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Jurisdicción 81, Programa 64-Sistema Federal de Manejo del Fuego para los años 2016 y 2017; Programa 65-Sustentabilidad Ambiental para el año 2018.

(\*) En la documentación entregada por el organismo del Programa 63- Control Ambiental, no se detalla el crédito inicial para el año 2021.

Las acciones ejecutadas durante 2016 y 2018 se da a través de la fuente de financiamiento 11 “Tesoro Nacional”; en 2017 por fuente 13 “Recursos con afectación específica”; en 2021 se realizaron por las fuentes 11, 13 y 15 “Crédito Interno”.

El programa y la actividad identificada y ejecutada por el Ministerio de Seguridad (MSN) es:

- Programa 43: incluye la Actividad 4 que comprende las acciones correspondientes al Servicio Nacional de Manejo del Fuego y tiene como objetivo implementar acciones tendientes a preservar la vida, los bienes y el hábitat de la población ante desastres de origen natural o antrópico, coordinando el empleo de los recursos humanos y materiales del Estado Nacional, en las etapas de mitigación, respuesta y reconstrucción.

Durante el período auditado, el SNMF estuvo bajo la órbita del MSN, como autoridad de aplicación, la partida presupuestaria asignada se detalla en el cuadro 10.

**Cuadro 10:** Presupuesto asignado al Programa 43 del MSN.

Año	Crédito vigente (\$)	Devengado (\$)	Ejecución %
2017 <sup>(*)</sup>	49.900.000,00	41.216.017,00	82,60
2018 <sup>(*)</sup>	313.330.000,00	246.446.407,00	78,65
2019 <sup>(*)</sup>	245.075.000,00	195.656.591,00	79,84
2020 <sup>(**)</sup>	657.234.040,00	432.681.686,12	65,83

**Fuente:** (\*): Informe Sistema Federal de Manejo del Fuego para AGN, respuesta a la Nota No 021/2021-



Auditoría General de la Nación

AG 03 (Ref. Act. 364/2019 – AGN) la Auditoría General de la Nación.

(\*\*): Información de Cuenta de Inversión suministrada por Legajo Permanente de AGN para 2020.

Las actividades llevadas a cabo durante el 2017 se desarrollaron dentro de la fuente de financiamiento 11 “Tesoro Nacional y fuente 13 “Recursos con afectación específica”; en 2018, 2019 y 2020 se financiaron por fuente 11 “Tesoro Nacional”.

A partir de la creación del Fideicomiso del Fondo Nacional de Manejo del Fuego, en 2021 se realizaron las transferencias listadas en el cuadro 11.

**Cuadro 11:** Transferencias al Fideicomiso del Fondo Nacional de Manejo del Fuego.

<b>Transferencias (\$)</b>	
Res. 193/2021 MAyDS- B.O. 28/06/2021	551.084.629,52
Res. 336/2021 MAyDS- B.O. 19/07/2021(*)	8.018.153,64
Res. 241/2021 MAyDS- B.O. 3/08/2021	616.285.798,69
Res. 365/2021 MAyDS- B.O. 3/11/2021	719.175.555,94
Res. 435/2021 MAyDS- B.O. 28/12/2021	368.000.000
Res. 644/2021 MAyDS- B.O. 29/12/2021 (*)	10.454.180,60
<b>TOTAL:</b>	<b>2.273.018.318,39</b>

**Fuente:** Información entregada por el organismo, según nota IF-2022-69633567-APN-SCYMA#MAD de fecha 08/07/22.

(\*) No se encuentran publicadas en el B.O. Se toma la fecha de la Res. brindada por el organismo.

### 3.6. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Agenda 2030

En el informe País 2021 al MAyDS le fue asignada la responsabilidad de reportar los datos relativos a las siguientes metas de los ODS:



Auditoría General de la Nación

**Cuadro 12: Metas ODS.**

<b>OBJETIVO 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</b>	
<b>Metas Priorizadas</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Meta 13.2.</b> Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.	<b>Indicador 13.2.2.</b> Emisiones de gases efecto invernadero.
<b>OBJETIVO 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica</b>	
<b>Meta 15.1.</b> De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	<b>Indicador 15.1.1.</b> Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total.  <b>Indicador 15.1.1.2</b> Porcentaje de la superficie de áreas protegidas terrestres con respecto a la superficie total del país.
<b>Meta 15.2.</b> De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.	<b>Indicador 15.2.1.</b> Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan.  <b>Indicador 15.2.1.2</b> Valor absoluto de pérdida de bosques nativos (Tierras Forestales).
<b>Meta 15.3.</b> De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.	<b>Indicador 15.3.1.</b> Estado de la cobertura terrestre.  <b>Indicador 15.3.12</b> Tendencia en la productividad de la tierra.  <b>Indicador 15.3.2</b> Productividad de la tierra.
<b>Meta 15.4.</b> De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.	
<b>Meta 15.5.</b> Adoptar medidas urgentes y significativas para, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.	<b>Indicador 15.5.1.</b> Índice Nacional de la Lista Roja por grupo taxonómico (Red List Index)

**Fuente:** Elaboración propia en base a Informe país 2021.

### 3.7. Verificación in situ

Durante la verificación in situ se mantuvieron entrevistas con los siguientes responsables:

Coordinación Regional Patagonia (San Carlos de Bariloche):



Auditoría General de la Nación

- Coordinadora regional.
- Director Nacional de Manejo del Fuego.
- Directora de articulación territorial SNMF.

Brigada Nacional Sur (El Bolsón):

- Jefe de la Brigada Nacional Sur.
- Director Nacional de Manejo del Fuego.
- Director de operaciones de las brigadas nacionales.

Oficina técnica meteorológica del SMN (Esquel), cuyo cuerpo profesional corresponde al SNMF:

- Director Nacional de Manejo del Fuego.
- Coordinadora de la oficina técnica y responsable del monitoreo de indicadores de peligro, asistencia técnica en incendios, observadora de comportamiento.
- Responsables de:
  - ✓ Base de datos (Estadísticas y recopilación de la ocurrencia de Incendios), dictado de capacitaciones, asistencia técnica en incendios.
  - ✓ Pronósticos meteorológicos para incendios, dictado de capacitaciones, asistencia técnica en incendios, desarrollo.
  - ✓ Monitoreo Indicadores de peligro de incendio. Apoyo técnico a incendio. Dictado de capacitaciones.
  - ✓ Base de datos (Estadísticas y recopilación de la ocurrencia de Incendios), dictado de capacitaciones, asistencia técnica en incendios.
  - ✓ SIG y Teledetección; asistencia técnica en incendios; dictado de cursos.

Los predios en los que se ubican la coordinación regional, la brigada nacional y la oficina técnica pertenecen a APN, INTA y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) respectivamente.

Se recorrieron las zonas afectadas por el incendio ocurrido en diciembre de 2021 en las cercanías del Lago Steffen y alrededores. (ANEXO III: Verificación in Situ).



Auditoría General de la Nación

#### **4. HALLAZGOS**

##### **4. Eficacia de la gestión del M<sup>A</sup>yDS como autoridad de aplicación de la Ley 26.815 en materia de manejo del fuego.**

**4.1.** Se dificulta la aplicación de la Ley 26.815 debido a su falta de reglamentación, a pesar de sus 10 años de vigencia.

**4.2.** Durante el período auditado no se creó la Región Delta del SFMF (como lo establece la Res. APN-MAD 440/16) que comprende los departamentos:

- ✓ Paraná, Diamante, Gualeguay, Gualeguaychú e Islas de Ibicuy (Entre Ríos)
- ✓ San Nicolás, Ramallo, San Pedro, Baradero, Zárate, Campana, Escobar, Tigre y San Fernando (Buenos Aires)
- ✓ La Capital, San Jerónimo, San Lorenzo y Rosario (Santa Fe).

**4.3.** Hasta el 31/12/2021 no se elaboró el Plan Nacional de Manejo del Fuego, a pesar de lo estipulado en la Ley 26.815 y de existir la D.A. 2068/2020 que exige su diseño en coordinación con las Jurisdicciones Provinciales y la APN. Tampoco se evidencia la existencia de los 6 programas que a posteriori conformarán el PNMF: Apoyo al combate, Evaluación de peligro y alerta temprana, Prevención y registro de incendios, Interfase (urbano – forestal), Formación continua y Programa de distribución de equipamiento.

**4.4.** No hay articulación entre el SFMF y las jurisdicciones provinciales en el ámbito del COFEMA para la implementación de políticas preventivas, el apoyo a las estrategias de manejo del fuego, la alerta anticipada y el combate rápido y eficaz de los incendios, a efectos de hacer posible el mantenimiento de los ecosistemas y sus procesos con una gestión integral, ni sanciones en el marco de la ley.



Auditoría General de la Nación

**4.5.** Durante el período auditado no se conformó el Consejo Asesor integrado por los representantes de manejo del fuego de las jurisdicciones provinciales, APN y CABA a fines de asesorar en la gestión del SFMF.

**4.6.** No se evidencian convenios de ayuda mutua, cooperación e intercambio con otros países en materia de manejo del fuego en lo referente a investigación y desarrollo tecnológico, capacitación profesional y técnica y asistencia operativa.

**4.7.** Dentro del SNMF, no se articula con las provincias en la investigación de las causas que originan los incendios forestales para su evaluación y determinación de los daños sufridos.

**4.8.** No se evidenciaron acciones de protección y preservación del ambiente a partir del daño generado por los incendios ocurridos durante el período auditado. Tampoco se promovió desde el SNMF una organización federal capaz de dar respuesta a los diferentes niveles de contingencia.

**4.9.** No existe un registro sistematizado de actuaciones operativas entre las jurisdicciones locales y la Brigada Nacional que permita evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad del SFMF desde el inicio hasta la finalización del combate.

**4.10.** No existe un Programa de competencias laborales y formación continua formalizado que observe las particularidades de cada una de las ecorregiones. La capacitación es a demanda a través de la petición de las jurisdicciones provinciales, municipales, locales y APN.

**4.11.** Durante el período auditado solo se contaba con la escasa dotación de la Brigada Nacional Sur para desempeñar funciones en todo el país y asistir a las jurisdicciones



Auditoría General de la Nación

solicitantes durante la temporada alta de incendios (que se reparte de manera casi uniforme a lo largo de todo el año en el territorio nacional y comparten meses en común).

**4.12.** El equipo de auditoría no obtuvo los planes regionales de manejo del fuego de las coordinaciones regionales NOA, NEA, Centro y Patagonia. Al momento de cierre de las actividades de campo, la región Norte ni siquiera contaba con un coordinador regional asignado.

**4.13.** Se evidencia una subejecución presupuestaria en 2016 y 2017, dos de los años con mayores superficies incendiadas del país.

**4.14.** Durante el período auditado la regional Pampeana disminuyó un 80 % la cantidad de autobombas a pesar de ser la región más afectada por los incendios.

**4.15.** A pesar de existir una relación sustantiva entre la gestión del fuego y las metas 13.2, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4 y 15.5 (que se refieren a la calidad del aire y abordan el fenómeno del cambio climático, la desertificación, las sequías, la deforestación y la degradación del suelo) la problemática del manejo del fuego no ha sido priorizada en el marco de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS (CNIIS-ODS).

Si bien el MAyDS es responsable de la meta 15.5, según el Informe Voluntario Nacional 2021, no hay indicadores vinculados entre pérdida de biodiversidad e incendios forestales y rurales, lo que implica un trabajo metodológico para su definición que antecede la recolección de datos pertinentes y factibles. Es igualmente necesario que para la implementación del ODS 15 se definan sus metas intermedias y finales.

El auditado no reportó indicadores de seguimiento a los ODS de la Agenda 2030, a pesar de que el Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios genera información sobre superficies quemadas por incendios forestales y rurales que podrían utilizarse para medir el cumplimiento de las metas.



**4.16.** La coordinación regional Patagonia no cuenta con espacio físico adecuado para el cumplimiento de sus funciones. Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Neuquén no presentaron el Plan Local de Manejo del Fuego.

**4.17.** No hay evidencia de articulación, entre el SNMF y las jurisdicciones provinciales, sobre instancias de evaluación y determinación de los daños sufridos por los incendios para realizar acciones de recomposición y reparación de las áreas afectadas en la región Patagonia. Tampoco hay evidencias del conocimiento por parte del SNMF de sanciones fijadas por las jurisdicciones provinciales.

**4.18.** La Brigada Nacional Sur dispone de una escasa dotación vehicular de las cuales 7 camionetas (de las 13 existentes), 1 transporte de carga (de los 3 existentes), 1 transporte de pasajeros (de los 3 existentes), 1 autobomba (de las 6 existentes), se encuentran fuera de servicio y requieren reparación. La brigada tampoco cuenta con la estructura edilicia adecuada para mantener a resguardo el patrimonio vehicular que posee.

De los bienes inventariables (herramientas y elementos de combate) el 49,64% requiere recambio y/o reparación y no disponen de stock de repuestos para el arreglo de herramientas y elementos de combate; “handy” (equipo de comunicación) y ropa ignífuga por cada uno de los brigadistas y de fajina para el trabajo fuera de combate.

**4.19.** El SFMF no cuenta con un sistema informático integral y centralizado que resguarde eficazmente la información generada por el Sistema de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios.

La oficina técnica meteorológica no cuenta con capacidad edilicia adecuada, sistemas informáticos que permitan resguardar la integridad de la información ni servicio de internet por fibra óptica. Carece de recursos humanos suficientes para la gran cantidad de productos que procesan y generan para todo el país durante los 365 días del año.



Auditoría General de la Nación

## **5. ANÁLISIS DE LA VISTA**

El presente informe en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento del organismo por Nota N° 125/23- GPyPE, otorgándose una prórroga por el plazo de 7 días corridos mediante Nota N° 134/23-GPyPE.

El descargo realizado por la Secretaria de Control y Monitoreo Ambiental mediante nota NO-2023-66190391-APN-SCYMA%MAD del 8/06/2023 se encuentra en el ANEXO IV y su análisis disponible en el Anexo V. El organismo en su descargo no realiza ninguna objeción respecto de los hallazgos del presente informe y sólo formula algunas aclaraciones que no afectan el periodo bajo análisis por lo que serán tenidas en cuenta para futuras auditorías.

## **6. RECOMENDACIONES**

**6.1.** Impulsar la reglamentación de la Ley 26.815 lo que permitirá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 19. Tener definidos los procedimientos sobre cómo acceder a programas de asistencia a las jurisdicciones locales, permite hacerlo de manera más eficaz, eficiente y equitativa.

Definir y reglamentar los criterios de vulnerabilidad para establecer con mayor transparencia que terrenos o propiedades deben presentar planes de protección. Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar con información jurisdiccional respecto al uso de las superficies incendiadas.

**6.2.** Adecuar la regionalización del SFMF a la división de las ecorregiones establecidas por la Res. APN-MAD 440/16.

**6.3.** Elaborar el Plan Nacional de Manejo del Fuego en coordinación con las Jurisdicciones Provinciales y la APN. Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento operativo promoviendo un nivel de organización e incorporación de equipamiento y de tecnologías que garanticen la actuación segura y eficiente de los



Auditoría General de la Nación

recursos terrestres y aéreos de apoyo al combate del fuego.

**6.4.** Articular en el ámbito del COFEMA la implementación de políticas preventivas, el apoyo a las estrategias de manejo del fuego, la alerta anticipada y el combate rápido y eficaz de los incendios. Exigir la presentación de los planes locales de manejo del fuego.

**6.5.** Conformar el Consejo Asesor integrado por los representantes de manejo del fuego de las jurisdicciones provinciales, APN y CABA.

**6.6.** Celebrar convenios de ayuda mutua, cooperación e intercambio con otros países en materia de manejo del fuego en lo referente a investigación y desarrollo tecnológico, capacitación profesional y técnica y asistencia operativa.

**6.7.** Diseñar e implementar una metodología para la evaluación y determinación de los daños producidos por los incendios (impactos sobre el suelo, flora, fauna y bienes culturales, arqueológicos, paleontológicos y urbanísticos).

**6.8.** Articular en el marco del SNMF y las jurisdicciones provinciales, las acciones de protección y preservación del ambiente a partir del daño generado por los incendios.

**6.9.** Implementar un registro sistematizado de actuaciones operativas entre las jurisdicciones locales y la Brigada Nacional que permita evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad del SFMF.

**6.10.** Diseñar e implementar un Programa de competencias laborales y formación continua acorde a las características fitogeográficas de cada una de las regiones.

**6.11.** Conformar y capacitar brigadas nacionales en cada una de las regiones en las que se divide el SFMF para lograr una actuación rápida y segura.

**6.12.** Diseñar los planes regionales de manejo del fuego integrados por los planes locales



Auditoría General de la Nación

y a su vez designar al coordinador de la Región Norte que se encuentra acéfalo desde 2020.

**6.13.** Ejecutar eficazmente el presupuesto nacional.

**6.14.** Brindar recursos económicos necesarios a fin de dotar a las coordinaciones regionales y jurisdicciones de flota vehicular y un programa de mantenimiento apropiado.

**6.15.** Contribuir al reporte de la meta 13.2 que se orienta a “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales” con indicadores contruidos de los datos que surgen de la gestión del SNMF, como se cita en el Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático, en su eje estratégico operativo N° 10 de prevención de incendios forestales.

Actualizar los indicadores de las metas 15.1, 15.2 y 15.4 con métricas referidas a las superficies de bosques nativos, ecosistemas montañosos, a su uso sostenible y a su pérdida, a partir de los datos que genera el SNMF.

**6.16.** Dotar a la coordinación regional Patagonia de la infraestructura edilicia necesaria para llevar a cabo sus actividades.

**6.17.** Asistir a la región Patagonia en la recomposición y reparación de las áreas afectadas.

**6.18.** Dotar a la Brigada Nacional Sur de la infraestructura edilicia necesaria para mantener a resguardo el patrimonio vehicular que posee.

Asegurar recursos para el recambio y/o reparación de los bienes inventariables (herramientas y elementos de combate); equipos de comunicación; ropa ignífuga por brigadista y ropa de fajina para el trabajo fuera de combate.

**6.19.** Dotar a la oficina técnica meteorológica de un sistema informático integral y centralizado con infraestructura (hardware, sistemas operativos, sistemas de



Auditoría General de la Nación

administración de base de datos, redes, multimedia, etc., así como el sitio donde se encuentran y el ambiente que los soporta) que permitan el procesamiento eficaz de la información del Sistema de Alerta Temprana y Evaluación de Peligros de Incendios y permitan la continuidad del servicio.

Incorporar personal calificado en la temática meteorológica que permita realizar pronósticos específicos todos los días del año.

## **7. CONCLUSIÓN**

Cuando el fuego está fuera del control humano, provoca daños irreversibles en los ecosistemas, vulnera la calidad de vida presente y futura de las poblaciones y afecta el desarrollo productivo y la economía a nivel local, regional y nacional.

Las causas de los incendios forestales pueden ser naturales o antrópicas y el control y manejo del fuego requiere de normativa, decisiones políticas, recursos e intervenciones que van desde la prevención (acciones tendientes a que los incendios no se produzcan), presupresión (acciones relacionadas a los preparativos previos al combate), combate (actos de supresión de fuego) y la “rehabilitación” de áreas quemadas (acciones tendientes a facilitar la recuperación del ambiente luego del fuego).

Argentina tiene desafíos legislativos, institucionales, de escasez de recursos humanos, técnicos y presupuestarios tal como surge de la auditoría.

Los puntos críticos remiten a una legislación sin efectiva reglamentación, una débil coordinación entre el MAyDS y las provincias, ineficacia para lograr protocolos, seguimientos, evaluaciones y monitoreos sistemáticos, con falta de indicadores compatibles y comparables en el tiempo.

Es imprescindible gestionar eficaz y eficientemente el SNMF incluyendo la cooperación e intercambio de información con todos los organismos involucrados para reducir el riesgo de incendios y contar con un equipo operativo distribuido equitativamente a nivel nacional.



Auditoría General de la Nación

La figura del coordinador regional resulta imprescindible dada la gran superficie territorial del país al ser el nexo entre Nación y provincias para la efectiva implementación de los planes locales y regionales.

La gestión del SNMF requiere establecer una planificación regional integrada, consensuada con las jurisdicciones, que permita la transferencia y distribución eficaz de bienes, recursos y capacitación.

## **8. LUGAR Y FECHA**

Ciudad de Buenos Aires, julio de 2023.

## **9. FIRMAS**

**Cdor. Federico G. Villa**  
Subgerente de Planificación  
y Proyectos Especiales  
Auditoría General de la Nación



Auditoría General de la Nación

### ANEXO I: Marco Legal

Ley 25.675 (B.O. 28/11/02)	Ley de presupuestos mínimos para la gestión sustentable del ambiente.
Ley 26.331 (B.O. 26/12/07)	Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.
Ley 26.562 (B.O. 16/12/09)	Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema.
Ley 26.815 (B.O. 16/01/13)	Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional. Crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego, dejando al MAyDS como autoridad de aplicación del SNMF.
Ley 27.353 (B.O. 19/05/17)	Incorpora el art. 22 bis en la Ley 26.815 impidiendo modificaciones en el uso y destino de las superficies incendiadas.
Ley 27.591 (B.O. 14/12/20)	Aprueba el Presupuesto Nacional y modifica, en su artículo 101°, el artículo 30° de la Ley 26.815, estableciendo en su inc. G) que, entre otras cuestiones, el Fondo Nacional del Manejo del Fuego estará compuesto por una contribución obligatoria del tres por mil (3‰) de las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras.
Ley 27.604 (B.O. 24/12/20)	Sustituye los Arts.22 bis, ter y quáter de la Ley 26.815, garantizando la restauración de las superficies incendiadas, impidiendo cambios en el uso por el plazo de 60 años.
Ley 27.621 (BO 03/06/21)	Implementa la educación ambiental integral.
Ley 27.616 (B.O. 21/04/2021)	Declárase zona de desastre y de emergencia ambiental, económica, social y productiva por el término de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término por el Poder Ejecutivo nacional, en el departamento de Cushamen de la provincia de Chubut y en la zona de El Bolsón en el departamento de Bariloche de la provincia de Río Negro, afectados por los incendios forestales acaecidos durante los meses de verano de 2021 y en especial a partir del 7 de marzo del corriente año.



Auditoría General de la Nación

Ley 27.287 (B.O. 20/10/2016)	Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo – SINAGIR.
Decreto 1421/02 (B.O. 09/08/02)	Aprueba la reglamentación de la Ley 25.164.
Decreto 2345/08 (B.O. 08/01/09)	Consultores Profesionales. nuevos perfiles y el régimen retributivo. <i>Norma abrogada por decreto 1109/17</i>
Decreto 12/2013 (B.O. 16/01/13)	Promulgación Ley 26.815.
Decreto DNU 746/2017 (B.O. 26/09/17)	Modifica la ley de Ministerios y la autoridad de aplicación de la Ley 26.815 que pasa al MSN.
Decreto PEN 862/2017 (B.O. 27/10/17)	Modifica el organigrama del MSN en función del DNU 746/17.
Decreto 1109/17 (B.O. 29/12/17)	Servicios Profesionales Autónomos. Nuevo régimen de contratación. Abroga decreto 2345/08.
Decreto 802/18 (B.O. 05/09/2018)	Crea el cargo de Secretario de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable y designa Secretario de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable con dependencia de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.
Decreto N° 4/2020 (B.O. 02/01/20)	Aprueba la prórroga de los créditos presupuestarios del año 2019, ante la falta de sanción en tiempo de la Ley de Presupuesto 2020.
Decreto DNU 706/20 (B.O. 29/08/20)	Modifica la ley de Ministerios y la Ley 26.815 creando en el ámbito del MAyDS el Sistema Federal de Manejo del Fuego, derogando los Art., 3, 5, 8 y 24 de la ley.
Decreto 192/21 (B.O. 24/03/21)	Homologación acuerdo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego.
Decreto PEN 6/22 (B.O. 12/01/22)	Declara la emergencia ígnea en todo el territorio nacional por un año.
Res. 440/16 APN-MAD	Aprueba el esquema de las Regiones del SFMF.
Res. MAyDS 432/20 (B.O. 30/11/20)	Sistema interjurisdiccional de monitoreo ambiental y prevención de incendios en el delta del río Paraná.
Res. 201/20 MAyDS (No publicada en el B.O.)	Declara la emergencia ambiental y zona crítica de protección ambiental al área correspondiente a la zona del Delta entre las provincias de Entre Ríos y Santa Fe, en los términos de las leyes 25.675 y 25.688,



Auditoría General de la Nación

	además de disponer la prohibición de la quema de pastizales por el plazo de 180 días en las zonas afectadas.
Res. MAyDS 93/21 (B.O. 06/04/21)	Constituye fideicomiso financiero y de administración del Fondo Nacional de Manejo del Fuego.
Res. MAyDS 106/21 (B.O. 14/04/21)	Precisa la exclusión de los seguros de vida a la contribución obligatoria del tres por mil (3%) de las primas de seguros estipulada en el inc. g) del artículo 30° de la Ley 26.815.
Res. MAyDS 193/21 (B.O. 28/06/21)	Transfiere \$ 551.084.629 en el fideicomiso financiero y de administración del Fondo Nacional de Manejo del Fuego.
Res. APN 311/2021 (B.O. 12/07/21)	Implementación de un Programa Red de Faros de Conservación del delta del Río Paraná.
Res. MAyDS 241/21 (B.O. 03/08/21)	Transfiere \$ 616.285.798 en el fideicomiso financiero y de administración del Fondo Nacional de Manejo del Fuego.
Res. MAyDS 365/21 (B.O. 03/11/21)	Transfiere \$ 719.175.555 en el fideicomiso financiero y de administración del Fondo Nacional de Manejo del Fuego.
Res. 336 /2021 MAyDS (B.O. 06/2021)	Se establece la transferencia de \$ 8.018.153,64 en el fideicomiso financiero y de administración del Fondo Nacional de Manejo del Fuego.
Res. 435/2021 MAyDS (B.O. 28/12/2021)	Se establece la transferencia de \$368.000.000 en el fideicomiso financiero y de administración del Fondo Nacional de Manejo del Fuego.
Res. 644/2021 MAyDS (B.O. 12/2021)	Se establece la transferencia de \$10.454.180,60 en el fideicomiso financiero y de administración del Fondo Nacional de Manejo del Fuego.
Res. conjunta MAyDS-MINDEF 61/21 (B.O. 07/12/21)	Unidad de coordinación interministerial para el manejo integral del fuego (UCMF).
Decisión Administrativa 1022/17 (B.O. 23/11/17)	Transfiere el SNMF del MAyDS a la Sec. de Protección Civil del MSN.
Decisión Administrativa 2068/20 (B.O. 18/11/20)	Transfiere la Dirección del Servicio del Manejo del Fuego, del MSN a la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del MAyDS.



Auditoría General de la Nación

## ANEXO II: Productos del Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios

PRODUCTO DIARIO			
Nombre	Descripción	Destinatarios	Como se elabora
Mapa de peligro de incendios	Muestra condiciones de peligro de incendio por variables meteorológicas para el día + 24, 48 y 72 hs. Orienta sobre la posibilidad que un incendio se inicie y la dificultad para su control. El peligro se expresa en cinco clases, Bajo (verde), Moderado (azul), Alto (amarillo), Muy Alto (naranja) y Extremo (rojo).	Población en general. Disponible en página de Ambiente y SMN.	Se elaboran con datos de estaciones meteorológicas del SMN (de la hora 12), las variables son la precipitación acumulada de las últimas 24 horas, temperatura, humedad relativa y velocidad del viento y los pronosticados a partir del modelo GFS (Global Forecast System) se calculan códigos (FFMC, DMC, DC) e índices (ISI, BUI) que componen el FWI (Fire Weather Index -Sistema Canadiense- ajustado para Argentina).
<p>Imagen descriptiva Disponible en página de Ambiente y SMN.            Ambiente: <a href="https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/alertatemprana/indices">https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/alertatemprana/indices</a>            SMN: <a href="https://www.smn.gob.ar/indices_peligro_fuego">https://www.smn.gob.ar/indices_peligro_fuego</a></p>			
PRODUCTOS SEMANALES			
Nombre	Descripción	Destinatarios	Como se elabora
Informes de avisos y alertas de peligro de incendios (se elaboran y envían cada cuatro días)	Identifica gráficamente áreas con condiciones críticas de peligro, en base a umbrales de los códigos e índices que componen el Sistema FWI, fenómenos meteorológicos de escala sinóptica, y/o marcada tendencia creciente de la cantidad de focos de calor, previstos para el periodo de vigencia del informe.	Autoridades nacionales (MinSeg, INTA, SMN, MinDef) y provinciales con competencia en el combate del fuego. Se envían por correo electrónico y se cargan en la web del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo	Mediante reuniones interdisciplinarias se analiza la situación meteorológica actual y prevista para los 4 días siguientes. Se contemplan temperaturas, humedad relativa, viento, precipitaciones, probabilidad de ocurrencia de fenómenos relevantes para el comportamiento del fuego (viento zonda, tormentas con actividad eléctrica, ingresos de



Auditoría General de la Nación

	Brevemente se indican mediante texto, las condiciones identificadas para el Aviso y/o Alerta.	(SINAGIR).	frentes, entre otros). A este análisis se integra el estado de los Índices de Peligro a nivel nacional, ocurrencia de incendios, focos de calor detectados por satélite y NDVI (índice de vegetación diferencial normalizado).
--	---	------------	--

Link: <https://www.argentina.gob.ar/sinagir/peligro-incendios-forestales>

Nombre	Descripción	Destinatarios	Como se elabora
Evolución del índice de carga de combustible disponible (BUI), del inglés Build Up Index	Indica la cantidad de combustible vegetal disponible para la combustión y orienta respecto a la dificultad para el control de incendios.	Coordinadores Regionales, Jefes de Servicios de Manejo del Fuego provinciales y personal técnico de Defensa Civil y/o Ambiente y brigadas provinciales, APN. Se envían por correo electrónico.	En función a las variables meteorológicas de la hora 12 se calcula diariamente el índice FWI y se grafica el promedio de 5 días del indicador BUI para estimar la disponibilidad (contenido de humedad) del combustible medio y grueso. La evolución estacional de este indicador se lo compara con los valores máximos y medios históricos de cada estación considerada.

Nombre	Descripción	Destinatarios	Como se elabora
Pronóstico regional de apoyo a la prevención y a la presupresión.  Se envía cada 4 días.	Informe de variables meteorológicas relevantes para el comportamiento del fuego, pronosticadas a cuatro días y representadas mediante mapas y breve relato de situaciones previstas. Se elabora para las Regionales en Temporada Alta de incendios.	Coordinadores Regionales, Jefes de Servicios de Manejo del Fuego provinciales, brigadas y personal técnico de Defensa Civil y APN. Se envían por correo electrónico.	Información obtenida del modelo GFS (Global Forecast System) de la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), se procesa mediante software para obtener los datos y visualización necesarias de las variables relevantes (temperaturas, humedad, viento y precipitación). A su vez, se realiza un análisis sinóptico, indicando la ubicación de los principales sistemas de alta y baja presión atmosférica. Esta



			información se analiza y vuelca en los informes resaltando fenómenos que tengan relevancia para el comportamiento del fuego. Se menciona y linkea al SAT del SMN.
PRODUCTOS MENSUALES Y CON PROYECCIÓN TRIMESTRAL			
Nombre	Descripción	Destinatario	Como se elabora
Informe Nacional de peligro de incendios de vegetación. Actualiza mensualmente.	Reporte mensual de alerta temprana que presenta un análisis integrado de la evolución estacional de variables que afectan las condiciones de peligrosidad. El informe analiza el trimestre previo a la fecha de emisión y presenta las tendencias climáticas de los próximos 3 meses. Estas previsiones se ajustan mes a mes. Los escenarios se describen para cada Regional.	Coordinadores regionales, Jefes del Servicio del Manejo del Fuego provinciales y brigadas, personal técnico, APN Se envía mediante correo electrónico. Público en general, mediante página de Ambiente.	Mediante el análisis integral de información recabada durante el mes anterior a la emisión del informe y las proyecciones para el trimestre siguiente. El informe contiene el análisis climatológico de las condiciones del último mes y de las proyecciones estacionales, ocurrencia de incendios, monitoreo de focos de calor, evolución de índices de peligro, mapas de anomalías de temperatura y precipitación de los últimos meses (SMN), mapas del pronóstico de temperatura y precipitación para el próximo trimestre (SMN), mapa de la situación relativa de la vegetación – NDVI – (INTA). También se incorporan otros informes que pudieran sumar información de interés en algún mes en particular.
Link: <a href="https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/alertatemprana/reportemensual">https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/alertatemprana/reportemensual</a>			
Nombre	Descripción	Destinatario	Como se elabora
Ocurrencia de incendios mensual	Incorpora los incendios reportados por las jurisdicciones a través del Servicio Nacional	Coordinadores Regionales, APN y autoridades provinciales	



Auditoría General de la Nación

	<p>de Manejo del Fuego (SNMF) a mes vencido. Se identifica cada incendio por provincia, superficie afectada, fecha de inicio y georreferencia. Además, se incorporan imágenes satelitales con determinación de superficies afectadas de los principales incendios elaboradas por el área SIG, datos de focos de calor acumulados por jurisdicción y una comparativa con los datos reportados para el mismo mes del año anterior.</p>		
--	--	--	--

Link:<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/alertatemprana/reportediario>

**PRODUCTOS A DEMANDA DE LAS JURISDICCIONES Y DE USO INTERNO**

Nombre	Descripción	Destinatarios	Como se elabora
<p>Pronósticos meteorológicos especiales para incendios activos. 2 veces al día para cada incendio.</p>	<p>Informe a requerimiento (provincias y APN) para incendios activos. Se compone de variables meteorológicas y alertas sobre condiciones de peligro para el combate, obtenidas del SMN y NOAA. Los meteorólogos ajustan la información a las coordenadas del incendio. Permite planificar estrategias en el combate de los incendios, optimizar recursos, mantener la</p>	<p>Los solicitan: Coordinadores Regionales y referentes de Defensa Civil y/o Ambiente de las provincias y de Parques Nacionales. Se envían por correo electrónico.</p>	<p>Se analiza información de modelos meteorológicos (GFS, WRF, ECWMF), de estaciones meteorológicas cercanas al lugar del incendio, imágenes de satélite (principalmente GOES 16) y de radar. Si están disponibles, se integran datos meteorológicos obtenidos con estaciones o kits portátiles que analizan in situ, u observaciones del personal en el incendio. Con éste análisis, se confecciona el pronóstico en formato establecido. El producto se chequea a través del contacto con los usuarios.</p>



Auditoría General de la Nación

	seguridad del personal y de civiles. Se elaboran dos veces por día hasta que se solicita la baja.		
<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>	<b>Destinatarios</b>	<b>Como se elabora</b>
Determinación de superficies quemadas	Se realizan mediciones de áreas afectadas por incendios forestales, rurales y de interfase en base a información satelital.	Uso interno y a solicitud de otros organismos	Mediante el procesamiento de imágenes satelitales (Sentinel 2; Landsat 8 OLI; Landsat 7 ETM+; MODIS Terra/Aqua y VIIRS Suomi – NPP; entre otros) a través de un SIG.
<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>	<b>Destinatarios</b>	<b>Como se elabora</b>
Seguimiento de focos de calor	Diariamente se obtienen datos de focos de calor mediante sensores satelitales (MODIS y VIIRS) y semanalmente se analizan áreas con incremento significativo de los mismos. Se utilizan para determinar zonas críticas y testear con la cantidad de ocurrencias en las zonas determinadas bajo Alerta y/o Aviso. -Los focos de calor obtenidos de sensores satelitales registran temperatura superior al entorno. La detección de estos, no siempre indican la presencia de un incendio (pueden ser venteos de gas, suelo desnudo, entre otros).	Uso interno, informe mensual y especiales.	La información de focos de calor es obtenida de sensores satélites. Se cargan en un SIG para mantener la georreferencia y determinar tendencias.
Anomalías de focos de calor mensual	Mapa que muestra la anomalía mensual por provincia derivada del análisis de los focos de calor observados durante el mes	Provincias, Parques Nacionales, público en general y para uso interno.	Con los focos de calor acumulados para un mes, obtenidos mediante el Sensor VIIRS 375(con confianza nominal y alta) del satélite Suomi NPP, se



Auditoría General de la Nación

	<p>finalizado. Permite tener una referencia de la actividad de focos de calor por provincia para un mes respecto a valores medios, máximos y mínimos del mismo mes para el período 2015-2021.</p>		<p>analiza la anomalía en función a la actividad del mismo mes en el período 2015-2021. De acuerdo al resultado, cada provincia se clasifica con un color de acuerdo a la categoría Superior al máximo, Superior al promedio, Igual al promedio, Inferior al promedio e Inferior al mínimo. Para cada provincia se menciona la cantidad total de focos observados.</p>
<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>	<b>Destinatarios</b>	<b>Como se elabora</b>
Ocurrencia de incendios	<p>Se cargan en una base de datos cada incendio reportado por las jurisdicciones. Esta información se recibe a través de la red del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF). Incluye fecha de inicio, finalización, ubicación geográfica, recursos humanos y logísticos afectados, superficie, vegetación y causas. Alimenta la base de datos histórica y ayuda a identificar a escala regional, información como temporadas de incendios, áreas con incendios recurrentes analizadas a distintas escalas temporales, entre las más relevantes.</p>	<p>Autoridades nacionales (MinSeg, INTA, SMN) y provinciales con competencia en el combate del fuego (Seguridad y Ambiente). Se envían por correo electrónico y se cargan en la web de Ambiente.</p>	
<p>Link:<a href="https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/alertatemperana/reportediarario">https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/alertatemperana/reportediarario</a></p>			



Auditoría General de la Nación

### ANEXO III: Verificación in situ

### Fotografías de la Brigada Nacional Sur



Brigada Nacional Sur. El Bolsón



Camioneta de ataque rápido



Autobomba, cisterna de 1500 y 4500 litros respectivamente.



Auditoría General de la Nación



Camión chico, transporte de cargas



Unidad de apoyo



Autobombas, cisterna 1500 litros (derecha sin funcionar)



Tanque australiano de 200.000 litros



Camión chico, transporte de cargas (sin funcionar)



Camioneta movilidad BNS-SNFM

A continuación, se lista la dotación vehicular de la Brigada Nacional Sur.

DOMINIO	MARCA/MODELO	TIPO	TRACCIÓN	ESTADO
IXI-737	Ford – F100 XLT 3.9D	Pick Up Cabina Simple	4x4	Operativa
IXG-563	Ford – F100 XLT 3.9D	Pick Up Cabina Simple	4x4	A reparar
IXG-565	Ford – F100 XLT 3.9D	Pick Up Cabina Doble	4x4	A reparar
IXG-564	Ford – F100 XLT 3.9D	Pick Up Cabina Doble	4x4	A reparar



Auditoría General de la Nación

KIS-240	Ford – Ecosport 2.0 XLT PLUS 4WD	Carrozada	4WD	A reparar
OQZ-146	Volkswagen Amarok 2.0 TDI 180CV	Pick Up Cabina Doble	4x4	A reparar
OQZ-151	Volkswagen Amarok 2.0 TDI 180CV	Pick Up Cabina Doble	4x4	Operativa
OQZ-148	Volkswagen Amarok 2.0 TDI 180CV	Pick Up Cabina Doble	4x4	A reparar
GPW-927	Ford Ranger XLT Plus 3.0	Pick Up Cabina Doble	4x4	A reparar
AF-632-XD	VW Amarok Trendline 2.0 TDI 140CV	Pick Up Cabina Doble	4x4	Operativa
AF-632-XZ	VW Amarok Trendline 2.0 TDI 140CV	Pick Up Cabina Doble		Operativa
AF-266-BO	RAM 1500 - 5.7 V8 LARAMIE	Pick Up Cabina Doble	4x4	Operativa
AF-178-XZ	RAM 1500 - 5.7 V8 LARAMIE	Pick Up Cabina Doble	4x4	Operativa
<b>TRANSPORTE DE CARGAS</b>				
DXR-053	Isuzu NPR 70 PL 4.8 D INTERCOLER	Camión Chico	Simple	A reparar
DXR-057	Isuzu NPR 70 PL 4.8 D INTERCOLER	Camión Chico	Simple	Operativo
NVC-414	IVECAM 40E15 WN	Camión Chico	4x4	Operativo
<b>TRANSPORTE DE PASAJEROS</b>				
FUJ-742	Iveco/Daily 49.12 VIDRIADO	Transporte Pasajeros		A reparar
MOJ-574	Iveco/Euro Cargo ML 140E24W	Transporte Pasajeros	4x4	Operativo
DYI-316	Ford/Transit 350L	Carrozada/Pasajeros		Operativo
<b>AUTOBOMBAS</b>				
AA-881-EJ	SCAM	Cisterna 1500 litros	4x4	Operativo
AA-814-CZ	SCAM	Cisterna 1500 litros	4x4	A reparar
LZG-170	URO F3 24-14L	Cisterna 4500 litros	4x4	Operativo
AC-368-QJ	URO 24-16L	Cisterna 4500 litros	4x4	Operativo
LZG-155	Astra HD8 66.38	Cisterna 12000 litros	6x6	Operativo
LZG-172	Astra HD8 44.32	Cisterna 8000 litros	4x4	Operativo
<b>UNIDADES DE APOYO</b>				
AF-750-WN	IVECO 170E28TLM21 (comando)	Chasis con Furgón		Operativo
AF-632-XQ	IVECO 170E28TLM21	Tractor Dormitorio		Operativo
AF-636-QH	BONANO-SEMIREMOLQUE	Dormitorio		Operativo
AF-632-XV	IVECO 170E28TLM21	Tractor Cocina		Operativo
AF-632-XW	BONANO-SEMIREMOLQUE	Cocina Duchas		Operativo

**Fuente:** Elaboración propia en base a información entregada en comisión de servicio; Brigada Nacional Sur.



Auditoría General de la Nación

## Oficina Técnica meteorológica - Esquel



Oficina técnica meteorológica (Dirección de Planificación y Prevención) Esquel

## Capacitación brindada por la oficina técnica meteorológica en Esquel

A nivel país:

Capacitation	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021
Auxiliar en el Combate de Incendios Forestales y Rurales				276		
Básico Combatiente de Incendios Forestales y Jefe de cuadrilla						70
Básico de Combate de Incendios Forestales				201		1.256
Cartografía y GPS para orientación en el terreno				24		
Charla de difusión sobre Quemadas Prescriptas			57			
Charla Informativa sobre Accidentes con animales venenosos		40				
Charla: "Acondicionamiento físico para el combate de incendios forestales"					76	
Charla: "Aplicaciones de los Vant (vehículos aéreos no tripulados) en la prevención y monitoreo de incendios forestales"					53	
Charla: "Herramientas de apoyo a la toma de decisiones en la gestión del manejo del fuego"					63	
Charla: "Uso del fuego en la APN (administración de parques nacionales)"					85	



Auditoría General de la Nación

Charla: Detección y asignación de recursos. Operaciones aéreas en la gestión de incendios forestales.					41	
Charla: "Taller sobre seguridad, protección personal, salud y condiciones de trabajo en incendios forestales"					95	
Combatiente de Incendios Forestales	534	460	781	317		
Combatiente de Incendios Forestales (práctica)	143	30				
Combatiente de Incendios Forestales (primera etapa)	27		23			
Combatiente de Incendios Forestales (teoría)	67					
Comunicaciones	29					
Curso avanzado de Comportamiento del Fuego	24					
Curso de Nivelación (para certificar)				126		
Director de Tiro			13	11		50
Entorno al Fuego						62
Entrenamiento para el Combate de Incendios Forestales	74	59	30			
FWI						124
Jefe de Cuadrilla			22	58		
Jornada de entrenamiento, Integración y Talleres						26
Jornadas de Capacitación dictadas por Bomberos PFA			39			
Jornadas de Fortalecimiento Operativo			21			
Mercancías Peligrosas y Guías CIQUIME		17	25			
Meteorología aplicada al Comportamiento del Fuego	34					
Módulo 1: Sustancias Peligrosas, Módulo 2: Incendios, Módulo 3: Atención Pre-hospitalaria				39		
Nivelación				21		
Nivelación para Instructores externos al SNMF				11		
Primeros Auxilios		50	26	83		
Radio Operador de Emergencias			99	281		
Taller de Manejo del Fuego			58			



Auditoría General de la Nación

Taller Evaluación de Peligro y Alerta Temprana de Incendios Forestales	142					
Taller Evaluación de Peligro y Alerta Temprana de Incendios Forestales					38	
Taller Introducción a los IF						20
Taller sobre meteorología e índices. aplicación para alertas y avisos					38	
Uso de Kit Meteorológico e Introducción al FWI		40	18			
Uso y Mantenimiento Básico de Motobombas		90	126	77		27
Uso y Mantenimiento Básico de Motosierras		92		93		
Uso y Seguridad de Medios Aéreos	39	600	812	124		
Uso y Seguridad de Medios Aéreos (teoría)				331		
Uso, Manejo y Mantenimiento de Autobombas Forestales		15	10			
<b>TOTALES</b>	<b>1.113</b>	<b>1.493</b>	<b>2.160</b>	<b>2.073</b>	<b>489</b>	<b>1.635</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por la oficina técnica meteorológica en Esquel.

### Coordinación Regional Patagonia

Campañas de difusión y concientización:



Campañas de difusión

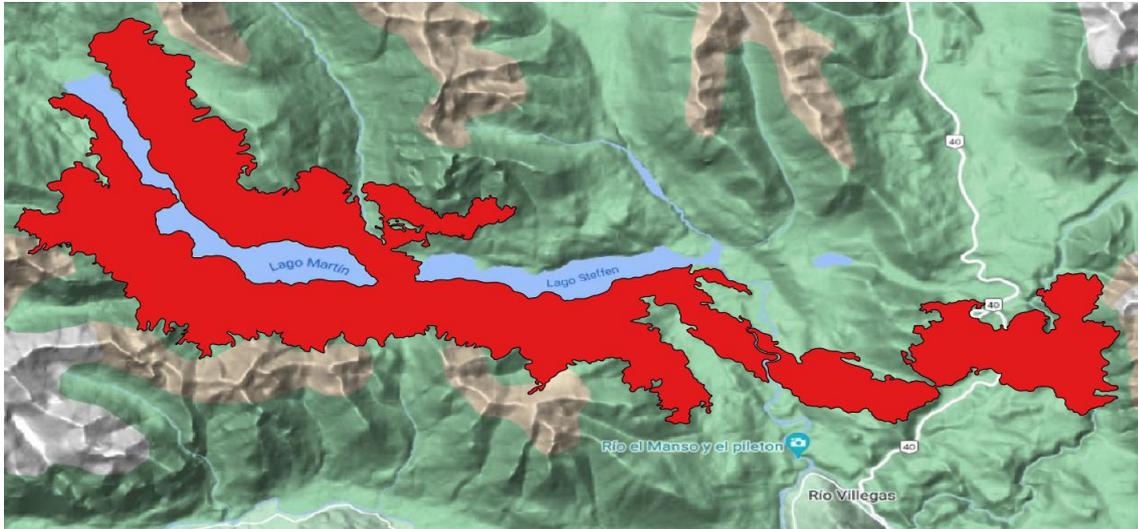


Cuadernillos para docentes y alumnos



Auditoría General de la Nación

## Imágenes satelitales incendio Lago Steffen.



Mapa 1. En rojo, el área quemada, alrededor del Lago Martín y el Lago Steffen. (Escala: 1:65000)

El Mapa 1 representa el área incendiada en el Lago Steffen (año 2021). Según los datos proporcionados por la Oficina Técnica Meteorológica, el mismo se inició el día 07/12/2021 y se extinguió el 13/04/2022 cubriendo un área aproximado de 8.481 Ha.



Imagen Satelital 1. Imagen (Google Satélite) con las áreas quemadas, entre el Lago Martín y el Lago Steffen. (Escala: 1:8250)

En la imagen satelital se puede observar el área afectada, entre los lagos Martín y Steffen, el cual se corresponde con las fotografías obtenidas en el viaje de comisión de servicio.



Auditoría General de la Nación



Lago Steffen (incendio 2021)



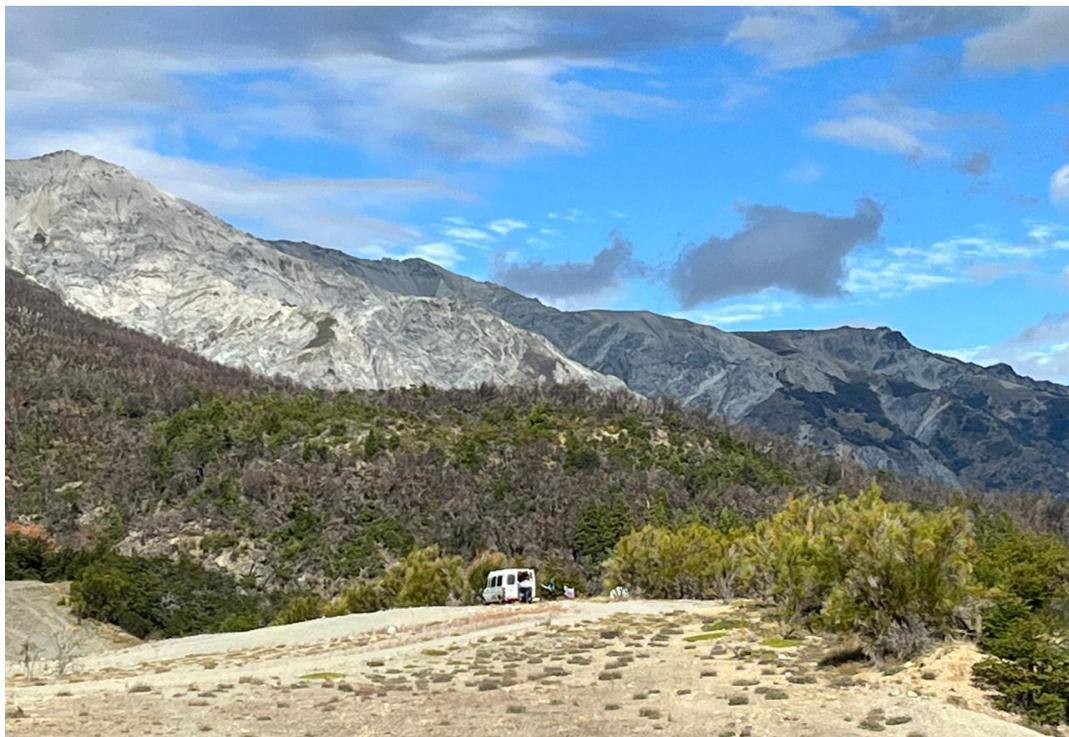
Lago Steffen (incendio 2021)



Auditoría General de la Nación



Ruta Nacional 40 entre Bariloche y El Bolsón (incendio 2021)



Ruta Nacional 40 entre Bariloche y El Bolsón. Cañadón de la Mosca (incendio 2021)



Auditoría General de la Nación



Ruta Nacional 40 entre Bariloche y El Bolsón (incendio 2021)



Ruta Nacional 40 entre Bariloche y El Bolsón (incendio 2021)



Auditoría General de la Nación



Ruta Nacional 40 entre Bariloche y El Bolsón (incendio 2021)



Ruta Nacional 40 entre Bariloche y El Bolsón (incendio 2021)



Auditoría General de la Nación



Ruta Nacional 40 entre Bariloche y El Bolsón (incendio 2021)



Auditoría General de la Nación

## ANEXO IV: DESCARGO DEL ORGANISMO: MAYDS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Nota

**Número:** NO-2023-66167923-APN-DNSMFU#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 8 de Junio de 2023

**Referencia:** ref. NOTA 125/2023-GPyPE - Aportes a Proyecto de Informe AGN

**A:** Sergio Federovisky (SCYMA#MAD),

**Con Copia A:** Juan Diego Persico (SCYMA#MAD), Noelia Marina Ortiz (DAT#MAD), Andres Damian BOSCH (DO#MAD), Carlos Gustavo Silva (SCYMA#MAD),

---

### De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, en virtud a la NOTA 125/2023-GPyPE de la Auditoría General de la Nación (AGN), se adjunta como archivo embebido el IF-2023-66154421-APN-DNSMFU%MAD con los aportes al Proyecto de Informe de Auditoría en relación al Sistema Nacional de Manejo del Fuego, prevención, alerta y combate de incendios.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.06.08 17:25:06 -03:00

Jorge Heider  
Director Nacional  
Dirección Nacional del Servicio de Manejo del Fuego  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.06.08 17:25:06 -03:00



Auditoría General de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Nota**

**Número:** NO-2023-66190391-APN-SCYMA#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 8 de Junio de 2023

**Referencia:** Aportes a Proyecto de Informe AGN

En respuesta a: NO-2023-66167923-APN-DNSMFU#MAD

**A:** Daniela Teixeira (AGN), Sol Ximena Klas (AGN), Federico Villa (AGN), María Jose Winter (AGN), Leandro Massaccesi (AGN),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Por medio de la presente se remite en Comunicación Asociada los aportes efectuados por la Dirección Nacional del Sistema de Manejo del Fuego al "Proyecto de Informe de Auditoría en relación al Sistema Nacional de Manejo del Fuego, prevención, alerta y combate de incendios"; a fin de su conocimiento y consideración.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.06.08 18:12:38 -03:00

Sergio Federovisky  
Secretario  
Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.06.08 18:12:38 -03:00



Auditoría General de la Nación

Aportes al Proyecto de Informe de auditoría - período 2016-2021

En relación al informe recibido mediante NO-2023-56084180-APN-DGAYF#MAD, se realizan los siguientes comentarios a los hallazgos y consecuentes recomendaciones sugeridas:

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
4.1. Se dificulta la aplicación de la Ley 26.815 debido a su falta de reglamentación, a pesar de sus 10 años de vigencia.	5.1. Impulsar la reglamentación de la Ley 26.815 lo que permitirá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 19. Tener definidos los procedimientos sobre cómo acceder a programas de asistencia a las jurisdicciones locales, permite hacerlo de manera más eficaz, eficiente y equitativa. Definir y reglamentar los criterios de vulnerabilidad para establecer con mayor transparencia qué terrenos o propiedades deben presentar planes de protección. Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de contar con información jurisdiccional respecto al uso de las superficies incendiadas.
<b>COMENTARIO:</b> En diversas fechas, 24 de septiembre de 2021, 28 de diciembre de 2021, por mencionar algunas, se trató nuevamente en el ámbito del COFEMA la reglamentación de la Ley. En el mismo espacio de articulación se solicitó a las provincias sus planes locales de manejo del fuego. Al día de la fecha no se recibió la documentación actualizada que permite avanzar en este punto. Por otro lado se informa que desde el Ministerio de Ambiente nacional se propuso un proyecto que prevé la incorporación de conceptos que actualicen aspectos de la norma, de manera que siga el trámite administrativo correspondiente ( <a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/cofema-se-realizo-una-nueva-asamblea-con-foco-en-la-implementacion-de-la-ley-de-manejo-del">https://www.argentina.gob.ar/noticias/cofema-se-realizo-una-nueva-asamblea-con-foco-en-la-implementacion-de-la-ley-de-manejo-del</a> ). Es relevante recalcar que actualmente, todas las jurisdicciones están en condiciones de presentar planes sin necesidad de reglamentación. De todas maneras, al respecto, también se facilitó una matriz para la elaboración de planes. Finalmente, respecto al uso de las superficies incendiadas, es total responsabilidad de cada jurisdicción aplicar los mecanismos correspondientes a las competencias que revisten el uso sustentable de los recursos naturales. Los Registros Catastrales y/o Registros de la Propiedad son competencia de cada jurisdicción.	
4.2. Durante el período auditado no se creó la Región Delta del SFMF (como lo establece la Res. APN-MAD 440/16) que comprende los departamentos: ✓ Paraná, Diamante, Gualguay, Gualguaychú e Islas de Ibicuy (Entre Ríos). ✓ San Nicolás, Ramallo, San Pedro, Baradero, Zárate, Campana, Escobar, Tigre y San	5.2. Adecuar la regionalización del SFMF a la división de las ecorregiones establecidas por la Res. APN-MAD 440/16.

IF-2023-66154421-APN-DNSMFU#MAD



Auditoría General de la Nación

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
Fernando (Buenos Aires). ✓ La Capital, San Jerónimo, San Lorenzo y Rosario (Santa Fe).	
<p><b>COMENTARIO:</b> Si bien en su momento se creó la Res 440/16, con el objeto de colaborar en mayor medida con las acciones en el Delta del Paraná, las dificultades de dividir la articulación en las tres provincias no sumaba al trabajo ordenado y articulado debido a las competencias territoriales de cada jurisdicción. Lo mencionado implicaba seis áreas de trabajo y articulación, tres responsables provinciales y cuatro nacionales, por lo que se complejizaba la gestión. Lo cual dificultó su puesta en funcionamiento y hasta generaba una contraposición respecto al Art. 7 de la Ley 26815, en el cual, la Regionalización tiene como fin ...“lograr una mejor planificación y optimización de los recursos y medios”... “y considerando la conveniencia operativa de que cada jurisdicción pertenezca a una única Región”...</p> <p>Todo lo mencionado generó que incluso, estando el SNMF en el MinSeg. no fuera viable.</p>	
<p>4.3. Hasta el 31/12/2021 no se elaboró el Plan Nacional de Manejo del Fuego, a pesar de lo estipulado en la Ley 26.815 y de existir la D.A. 2068/2020 que exige su diseño en coordinación con las Jurisdicciones Provinciales y la APN. Tampoco se evidencia la existencia de los 6 programas que a posteriori conformarán el PNMF: Apoyo al combate, Evaluación de peligro y alerta temprana, Prevención y registro de incendios, Interfase (urbano – forestal), Formación continua y Programa de distribución de equipamiento.</p>	<p>5.3. Elaborar el Plan Nacional de Manejo del Fuego en coordinación con las Jurisdicciones Provinciales y la APN. Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento operativo promoviendo un nivel de organización e incorporación de equipamiento y de tecnologías que garanticen la actuación segura y eficiente de los recursos terrestres y aéreos de apoyo al combate del fuego.</p>
<p><b>COMENTARIO:</b> La respuesta es análoga a la compartida en el hallazgo 4.1 y recomendación 5.1. No se cuenta con los planes locales de manejo del fuego actualizados que han sido solicitados a las provincias. Al momento, se trabaja en las planificaciones y acciones en base a la información que el SNMF provee, la distribución anual de temporadas altas, la evolución del grado de peligro de incendio, el calendario de capacitaciones, seguimiento de Buildup Index, análisis de sequías, estado de cuencas hídricas, por mencionar algunos. La mayoría de la información generada conforma la ejecución del Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios (Anexo II del informe elaborado por la auditoría), de la cual muchos de los informes han sido facilitados al equipo auditor. Asimismo, se insiste en que a la formación que se realiza históricamente desde el SNMF se ha sumado nueva estandarización a los cursos que se brindan mediante la intervención del INAP (Instituto Nacional de la Administración Pública). Ejemplo de ello se acredita mediante Disposición de INAP, DI-2021-235-APN-INAP#JGM, en cuyo contenido obran los códigos INAPJU35974/21 y JU35973/21 relacionados con las instancias teóricas y prácticas del CURSO INICIAL DE COMBATIENTE DE INCENDIOS FORESTALES. Respecto a la incorporación y distribución de equipamiento, el SNMF adquirió por última vez equipamiento antes de que pasara a la órbita del MinSeg (en esta instancia no hubieron adquisiciones). Posteriormente, con su traspaso nuevamente al MAYDS, ya se encuentra en pleno funcionamiento, lo que puede visualizarse mediante expedientes de compra de público conocimiento (y muchos facilitados al equipo auditor). A las adquisiciones mencionadas, se sumaron otros mecanismos de financiamiento mediante la firma de convenios con cada una de</p>	

IF-2023-66154421-APN-DNSMFU#MAD



HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
las jurisdicciones. Algunos ejemplos: <a href="https://www.lareforma.com.ar/Ziliotto-y-cabandie-firmaron-convenios-de-cooperacion-para-la-lucha-contr-el-fuego.html">https://www.lareforma.com.ar/Ziliotto-y-cabandie-firmaron-convenios-de-cooperacion-para-la-lucha-contr-el-fuego.html</a> <a href="https://radiopublica.tdf.gob.ar/melella-y-cabandie-firmaron-convenios-para-fortalecer-la-prevencion-de-incendios-forestales-y-el-cuidado-de-bosques-nativos/">https://radiopublica.tdf.gob.ar/melella-y-cabandie-firmaron-convenios-para-fortalecer-la-prevencion-de-incendios-forestales-y-el-cuidado-de-bosques-nativos/</a> <a href="https://sde.gob.ar/2022/11/18/zamora-suscribio-convenios-para-combatir-incendios-forestales-y-rurales-en-santiago-del-estero/">https://sde.gob.ar/2022/11/18/zamora-suscribio-convenios-para-combatir-incendios-forestales-y-rurales-en-santiago-del-estero/</a> <a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-y-santa-fe-firmaron-convenios-para-el-financiamiento-del-manejo-del-fuego-0">https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-y-santa-fe-firmaron-convenios-para-el-financiamiento-del-manejo-del-fuego-0</a>	
4.4. No hay articulación entre el SFMF y las jurisdicciones provinciales en el ámbito del COFEMA para la implementación de políticas preventivas, el apoyo a las estrategias de manejo del fuego, la alerta anticipada y el combate rápido y eficaz de los incendios, a efectos de hacer posible el mantenimiento de los ecosistemas y sus procesos con una gestión integral, ni sanciones en el marco de la ley.	5.4. Articular en el ámbito del COFEMA la implementación de políticas preventivas, el apoyo a las estrategias de manejo del fuego, la alerta anticipada y el combate rápido y eficaz de los incendios. Exigir la presentación de los planes locales de manejo del fuego.
<b>COMENTARIO:</b> Habiendo recuperado el SNMF en el ámbito del MAYDS, no solo se identifica al COFEMA como espacio de trabajo de las provincias, sino que se crea, mediante Resolución N° 432-2020, con fecha 18 de septiembre del año 2020, la Comisión de Prevención del Fuego, presidiendo la misma, la provincia de Neuquén. El espacio permitió la interacción específica respecto de la temática y fue un ámbito de articulación que permitió que se pudiera anticipar en reiteradas ocasiones, que tanto las temporadas 2021 como 2022 serían marcadas por altos grados de peligro de incendio y se remarcó la necesidad de fortalecer mecanismos de prevención (sobre todo en el manejo de combustible) y presupresión, acompañados de planificaciones con diferentes temporalidades que permitan cambiar las estructuras de trabajo de respuestas "reactivas" ante los incendios que predominan en la actualidad, a planes de trabajo que abarquen la prevención, presupresión y supresión. Por lo mencionado, se facilitó una matriz a todas las provincias (discutido en reunión del 22/06/2021/SE ADJUNTA ACTA) para guiar la confección de planes operativos y en la reunión del 2/7/2021 (SE ADJUNTA ACTA) se recaló nuevamente la necesidad de planificar (confeccionar los planes) y sobre las acciones de prevención. De la misma manera, en la reunión de la Comisión llevada adelante el 24/9/2021 (SE ADJUNTA ACTA) se remarcó el déficit detectado respecto al abordaje interinstitucional para la gestión del manejo del fuego en las jurisdicciones y el manejo de combustible. Mencionado lo anterior, hay que recalcar que se ha insistido en el ámbito del COFEMA en la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales, que permitan abarcar la temática de forma integral. En función a ello, en la Regional NOA (Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy), desde el año 2021 se trabajó en varias líneas relacionadas con los incendios, entre ellas, la de generar contenido de divulgación basado en costumbres, usos y problemáticas locales, dando como resultado folletería, spots radiales y de redes sociales (con coplas) y una cartilla informativa	

IF-2023-66154421-APN-DNSMFU#MAD



Auditoría General de la Nación

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
	<p>denominada Programa de Educación para la Prevención de Incendios Forestales y de Interfase de la Región NOA.</p> <p>En una línea similar, con las cinco provincias que componen la Regional Patagonia, Parques Nacionales y el SNMF, se trabajó en la creación de un nuevo Cuadernillo para docentes de 4to grado que incorpore todos los ecosistemas patagónicos que puedan sufrir incendios.</p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/cartilla_informativa_de_prevencion_de_incendios_forestales_noa.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/cartilla_informativa_de_prevencion_de_incendios_forestales_noa.pdf</a></p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/cartilla_de_actividades_de_prevencion_de_incendios_forestales_noa.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/cartilla_de_actividades_de_prevencion_de_incendios_forestales_noa.pdf</a></p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/cartilla_para_docentes_de_escuelas_primarias_2023_-_prevencion_de_incendios_forestales_0.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/cartilla_para_docentes_de_escuelas_primarias_2023_-_prevencion_de_incendios_forestales_0.pdf</a></p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/triptico_prevencion_de_incndios_forestales_noa_v2.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/triptico_prevencion_de_incndios_forestales_noa_v2.pdf</a></p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/folleto_prevencion_de_incendios_noa.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/folleto_prevencion_de_incendios_noa.pdf</a></p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/prevencion_de_incendios_de_iterfas_e_urbano_forestal.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/prevencion_de_incendios_de_iterfas_e_urbano_forestal.pdf</a></p> <p>Enmarcadas en las acciones de extensión y difusión, el MAYDS, a través del SNMF acompañó en la organización de la capacitación a docentes (de segundo ciclo de nivel primario con evaluación) de la provincia de Chubut denominada "Educación para la protección y el desarrollo sostenible de nuestros bosques" que incluye contenidos sobre la prevención de incendios de interfase. La capacitación cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación de la provincia de Chubut (Expte N°2199/2021-ME) y, además de acompañar desde el MAYDS con el SNMF y la Dir. Nacional de Bosques, también lo hacen el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica (CIEMEP-CONICET), Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF), Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco – sede Esquel (UNPSJB).</p> <p>Además, se generó el contenido enmarcado en el programa de Capacitaciones para la acción ambiental que lleva adelante el MAYDS, el cual, contempla diversas capacitaciones en temas ambientales dirigido a organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y ciudadanos de todo el país, con el objetivo de promover el cuidado del ambiente y la formación de educadores ambientales territoriales. En función a lo mencionado, desde el SNMF se generó el contenido para el curso de "Prevención de incendios de interfase" que se encuentra disponible a través de la web del MAYDS, <a href="https://www.argentina.gob.ar/ambiente/capacitacion-ambiental">https://www.argentina.gob.ar/ambiente/capacitacion-ambiental</a> . También sobre incendios de interfase, se generó nueva folletería para evaluar la vulnerabilidad del hogar y su entorno, descargable desde la web del MAYDS <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/incendios_de_interfase_folleto_triptico_2022_impresion_difusion.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/incendios_de_interfase_folleto_triptico_2022_impresion_difusion.pdf</a></p> <p>Como parte de mejorar el alcance de las acciones relacionadas con el ámbito educativo, en el año 2021, desde el MAYDS se trabajó para buscar un nivel de compromiso por parte de las jurisdicciones que le otorgue la mayor escala posible a la temática del manejo del fuego dentro de la educación, con el adecuado tratamiento de acuerdo a las diversas problemáticas que tengan cada una de las jurisdicciones. Lo que dio como resultado que en el marco de la Ley 27.621 de Educación Ambiental Integral, las provincias, en el ámbito de la Comisión de Educación del COFEMA, firmaran una recomendación para incorporar la problemática de los incendios</p>

IF-2023-66154421-APN-DNSMFU#MAD



Auditoría General de la Nación

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
forestales dentro de las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI), para garantizar su abordaje en los distintos ámbitos educativos formal, no formal e informal. (SE ADJUNTA ACTA)	
4.5. Durante el período auditado no se conformó el Consejo Asesor integrado por los representantes de manejo del fuego de las jurisdicciones provinciales, APN y CABA a fines de asesorar en la gestión del SFMF.	5.5. Conformar el Consejo Asesor integrado por los representantes de manejo del fuego de las jurisdicciones provinciales, APN y CABA.
<p><b>COMENTARIO:</b> El presente punto se relaciona con el anterior. En la aclaración previa se mencionan los ámbitos de articulación previstos, no sólo en las distintas reuniones del COFEMA sino además con la creación de la Comisión de Prevención del Fuego.</p>	
4.6. No se evidencian convenios de ayuda mutua, cooperación e intercambio con otros países en materia de manejo del fuego en lo referente a investigación y desarrollo tecnológico, capacitación profesional y técnica y asistencia operativa.	5.6. Celebrar convenios de ayuda mutua, cooperación e intercambio con otros países en materia de manejo del fuego en lo referente a investigación y desarrollo tecnológico, capacitación profesional y técnica y asistencia operativa.
<p><b>COMENTARIO:</b> Se informa que durante el período auditado se iniciaron comunicaciones con Canadá, Estados Unidos, Chile, Francia y Bolivia. Con la República Plurinacional de Bolivia se afianzó la colaboración histórica capacitando a 76 combatientes durante septiembre de 2021: (<a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-nacion-viajo-bolivia-capacitar-brigadistas-de-incendios-forestales">https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-nacion-viajo-bolivia-capacitar-brigadistas-de-incendios-forestales</a>)  Esto permitió que durante los incendios de Corrientes de 2022, el gobierno boliviano prestara colaboración enviando 70 brigadistas a combatir los incendios que asolaron dicha provincia.  <a href="https://www.tvpublica.com.ar/post/llegan-brigadistas-de-bolivia-para-combatir-los-incendios-en-corrientes-y-misiones">https://www.tvpublica.com.ar/post/llegan-brigadistas-de-bolivia-para-combatir-los-incendios-en-corrientes-y-misiones</a>  El inicio de la colaboración con Canadá se remonta al año 1998, en el que expertos de ese país asistieron al SNMF en la creación de un índice de Peligro Meteorológico de Incendios (FWI) adaptado a las condiciones de Argentina, el cual se sigue utilizando en la actualidad y forma parte del Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios. Con el mencionado país se continuó el fortalecimiento técnico mediante reuniones y capacitaciones, se adjuntan los correos que acreditan las acciones. De la misma manera se mantienen acciones con Estados Unidos (se acreditan los correos pertinentes). Asimismo, si bien no se encuentra en el período auditado, se informa que los canales de articulación se afianzaron, lo que permitió diversificar las temáticas conjuntas. Para la temporada de verano 2023, se realizaron gestiones con el gobierno canadiense, que permitieron que se pueda contar con un helicóptero CH-49 "Chinook", medio aéreo con capacidad de arrojar 10.000 mil litros de agua. EX-2022-79214180- -APN-DGAYF#MAD Por otra parte, se avanzaron las negociaciones con el gobierno francés para poder incorporar durante la temporada mencionada un helicóptero Airbus H-215, con capacidad de lanzamiento</p>	

IF-2023-66154421-APN-DNSMFU#MAD



Auditoría General de la Nación

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
<p>de 4000 litros (más del cuádruple de lo que existe en el mercado argentino). Esta colaboración no avanzó debido a restricciones de la ANAC respecto a la operación de la aeronave. EX-2022-79213238--APN-DGAYF#MAD</p> <p>Finalmente, cabe mencionar que, en los incendios acontecidos recientemente en Chile, ante la solicitud de colaboración del país trasandino, Argentina envió equipamiento, vehículos y brigadistas.</p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-traslado-los-primeros-brigadistas-que-colaboran-en-chile-y-mantiene-el-chinook">https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-traslado-los-primeros-brigadistas-que-colaboran-en-chile-y-mantiene-el-chinook</a></p> <p>Adicionalmente, desde el año 2022 Argentina está participando del grupo de expertos en incendios forestales en América Latina y el Caribe (GEFF-LAC). El mismo es un grupo de apoyo a la gestión de incendios forestales en América Latina y el Caribe, que permite compartir buenas prácticas entre los países de la región y permitir el contacto fluido entre los referentes de fuego. Este grupo es financiado por la Unión Europea e incluye también expertos de esa comunidad de países.</p>	
<p>4.7. Dentro del SNMF, no se articula con las provincias en la investigación de las causas que originan los incendios forestales para su evaluación y determinación de los daños sufridos.</p>	<p>5.7. Diseñar e implementar una metodología para la evaluación y determinación de los daños producidos por los incendios (impactos sobre el suelo, flora, fauna y bienes culturales, arqueológicos, paleontológicos y urbanísticos).</p>
<p><b>COMENTARIO:</b></p> <p>El Servicio Nacional de Manejo del Fuego no tiene atribuciones para realizar investigaciones, sin embargo, apoya con información y análisis de datos a quienes lo requieran. Lo mencionado se relaciona a situaciones de responsabilidad legal sobre los eventos en cada territorio y la habilitación correspondiente a los peritos que actúen. Por tal motivo, desde el SNMF, se capacita en relación a temáticas técnicas de manejo del fuego a personal de la Policía Federal que puede actuar si es convocado por las provincias.</p> <p>Asimismo, y si bien no es competencia del SNMF la recomposición y reparación de las áreas afectadas, desde el área SIG del SNMF se facilita el análisis de severidad para identificar las zonas con mayor afectación producto de los incendios, utilizándose el rango establecido por el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS). Se adjuntan dos ejemplos elaborados: Mapas de los Incendios Cuesta del Ternerero y Las Golondrinas.</p> <p>Con respecto a la evaluación de daños, actualmente desde el MAYDS se está llevando adelante un estudio para poder establecer técnicas para la evaluación y cuantificación de impactos y remediación de áreas afectadas por incendios, tomando como referencia los eventos de Corrientes en febrero de 2022.</p>	
<p>4.8. No se evidenciaron acciones de protección y preservación del ambiente a partir del daño generado por los incendios ocurridos durante el período auditado. Tampoco se promovió desde el SNMF una organización federal capaz de dar respuesta a los diferentes niveles de contingencia.</p>	<p>5.8. Articular en el marco del SNMF y las jurisdicciones provinciales, las acciones de protección y preservación del ambiente a partir del daño generado por los incendios.</p>
<p><b>COMENTARIO:</b></p> <p>Con el riesgo de malinterpretar el hallazgo y recomendación, resulta de gran importancia indicar</p>	

IF-2023-66154421-APN-DNSMFU#MAD



Auditoría General de la Nación

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
<p>que todas las actividades y acciones que se presentan al equipo auditor tienen como objetivo primordial la protección y preservación del ambiente.</p> <p>Ahora bien, si la recomendación está orientada específicamente a la situación posterior a un incendio, dentro del MAYDS, desde hace años se impulsan acciones y financiamiento de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 26.331, cuya competencia corresponde a la Dirección Nacional de Bosques Nativos. Mayores detalles en Hallazgo y Recomendación 4.17 y 5.17</p>	
<p>4.9. No existe un registro sistematizado de actuaciones operativas entre las jurisdicciones locales y la Brigada Nacional que permita evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad del SFMF desde el inicio hasta la finalización del combate.</p>	<p>5.9. Implementar un registro sistematizado de actuaciones operativas entre las jurisdicciones locales y la Brigada Nacional que permita evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad del SFMF.</p>
<p><b>COMENTARIO:</b></p> <p>Se informa que se cuenta con registro de todos los despachos realizados en marco de las actuaciones operativas entre las jurisdicciones locales y la Brigada Nacional. Sin embargo, se aclara que la valoración que se le adjudica a los mismos no es compartida dado que lo que se envía al solicitante es lo requerido, tanto en recurso humano como en equipamiento. Además, es la jurisdicción requirente quien organiza las acciones y uso de los recursos en terreno.</p>	
<p>4.10. No existe un Programa de competencias laborales y formación continua formalizado que observe las particularidades de cada una de las ecorregiones. La capacitación es a demanda a través de la petición de las jurisdicciones provinciales, municipales, locales y APN.</p>	<p>5.10. Diseñar e implementar un Programa de competencias laborales y formación continua acorde a las características fitogeográficas de cada una de las regiones.</p>
<p><b>COMENTARIO:</b></p> <p>Como se mencionó anteriormente, a la formación que realiza históricamente el SNMF se ha sumado una nueva estandarización mediante la intervención del INAP (Instituto Nacional de la Administración Pública). Se detallan a continuación las capacitaciones que en la actualidad ya se encuentran registradas ante el mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Combatiente de Incendios Forestales (CBCIF) Modalidad Mixta: código INAP JU35974/21 y JU35973/21</li> <li>● Combatiente de Incendios Forestales (CBCIF): código INAP JU37756/22</li> <li>● Uso y Mantenimiento Básico de Motosierra: código INAP JU38424/22</li> <li>● Jefe de Cuadrilla: código INAP JU38452/22</li> <li>● Cartografía y navegación terrestre: código INAP JU37832/22</li> </ul> <p>Asimismo, es importante considerar que conforme lo establecido en la Ley 26.815, las jurisdicciones solicitantes de las capacitaciones son las que componen el Sistema Federal de Manejo del Fuego: la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.</p> <p>Adicionalmente se aclara que, si bien las peticiones de capacitación son requeridas por las jurisdicciones con el objeto de ordenar y formalizar los requerimientos, desde el SNMF también se ofrecen capacitaciones sin que sean requeridas. Ejemplo de lo mencionado es la capacitación sobre FWI en el año 2021, que fue realizada por todas las jurisdicciones menos Mendoza.</p> <p><a href="https://www.radiosudamericana.com/amp/forestacion/252318-T%C3%A9cnicos-se-capacitaron-en-materia-de-incendios.htm">https://www.radiosudamericana.com/amp/forestacion/252318-T%C3%A9cnicos-se-capacitaron-en-materia-de-incendios.htm</a></p>	

IF-2023-66154421-APN-DNSMFU#MAD



Auditoría General de la Nación

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
<p><a href="https://www.lagaceta.com.ar/nota/910942/actualidad/hasta-fines-agosto-se-quemaron-casi-150000-hectareas-toda-argentina.html">https://www.lagaceta.com.ar/nota/910942/actualidad/hasta-fines-agosto-se-quemaron-casi-150000-hectareas-toda-argentina.html</a> <a href="https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/capacitaciones">https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/capacitaciones</a></p>	
<p>4.11. Durante el período auditado solo se contaba con la escasa dotación de la Brigada Nacional Sur para desempeñar funciones en todo el país y asistir a las jurisdicciones solicitantes durante la temporada alta de incendios (que se reparte de manera casi uniforme a lo largo de todo el año en el territorio nacional y comparten meses en común).</p>	<p>5.11. Conformar y capacitar brigadas nacionales en cada una de las regiones en las que se divide el SFMF para lograr una actuación rápida y segura.</p>
<p><b>COMENTARIO:</b></p> <p>Conforme lo establecido en el art. 27 de la Ley 26.815, la fase de ataque inicial del incendio es responsabilidad de la jurisdicción local: "a) Nivel I: Es la fase de ataque inicial de todo incendio que se origine dentro del territorio de una jurisdicción local o de la Administración de Parques Nacionales, correspondiendo a dichas autoridades las tareas de supresión".</p> <p>En tal sentido, los distintos requerimientos que puedan surgir de parte de las jurisdicciones, que tienen a cargo la responsabilidad de planificar la respuesta frente a los distintos eventos, surgen a partir de los niveles 2 y 3, según lo establecido en el mencionado artículo. Dichos recursos, sean materiales o humanos, forman parte de la respuesta que debe brindar el Sistema Federal en su conjunto, por lo que no es responsabilidad exclusiva la de brindar respuesta con brigadas nacionales, sino a través de la convocatoria de los recursos disponibles en las distintas jurisdicciones, buscando optimizar los tiempos de respuesta.</p> <p>Asimismo, cabe mencionar que como parte del fortalecimiento del SNMF y del SFMF en su conjunto, desde el MAYDS se impulsó durante el año 2022 la creación de dos nuevas Brigadas Nacionales (Centro y NEA) ubicadas en las provincias de San Luis y Misiones, respectivamente. Actualmente, se está avanzando con la provincia de Catamarca para el establecimiento de una en la regional NOA.</p> <p>A los fines de hacer más efectiva cada respuesta y entendiendo que es responsabilidad de cada jurisdicción organizar un sistema de detección, comunicación, alarma y despacho; e implementar los dispositivos de ataque inicial y ampliado en el combate de incendios; en el ámbito del COFEMA se instó a las provincias a avanzar en la formación de brigadas forestales (<a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-cofema-into-las-provincias-avanzar-en-la-formacion-de-brigadas-forestales">https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-cofema-into-las-provincias-avanzar-en-la-formacion-de-brigadas-forestales</a>).</p>	
<p>4.12. El equipo de auditoría no obtuvo los planes regionales de manejo del fuego de las coordinaciones regionales NOA, NEA, Centro y Patagonia. Al momento de cierre de las actividades de campo, la región Norte ni siquiera contaba con un coordinador regional asignado.</p>	<p>5.12. Diseñar los planes regionales de manejo del fuego integrados por los planes locales y a su vez designar al coordinador de la Región Norte que se encuentra acéfalo desde 2020.</p>
<p><b>COMENTARIO:</b></p> <p>La respuesta es análoga a la compartida en el hallazgo 4.1 y recomendación 5.1. No se cuenta con los planes locales de manejo del fuego actualizados que han sido solicitados a las provincias. Al momento, se trabaja en las planificaciones y acciones en base a la información que el SNMF provee.</p>	
<p>4.13. Se evidencia una subejecución</p>	<p>5.13. Ejecutar eficazmente el presupuesto</p>

IF-2023-66154421-APN-DNSMFU#MAD



Auditoría General de la Nación

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
presupuestaria en 2016 y 2017, dos de los años con mayores superficies incendiadas del país.	nacional.
<b>COMENTARIO:</b> Se toma nota de la recomendación y se comparte lo observado en el hallazgo 4.13.	
4.14. Durante el período auditado la regional Pampeana disminuyó un 80 % la cantidad de autobombas a pesar de ser la región más afectada por los incendios.	5.14. Brindar recursos económicos necesarios a fin de dotar a las coordinaciones regionales y jurisdicciones de flota vehicular y un programa de mantenimiento apropiado.
<b>COMENTARIO:</b> Es dable destacar que, una vez recibidos los bienes por parte del Ministerio de Seguridad, gran parte de los mismos no se encontraban en condiciones de uso. Ante este escenario se ha procedido con la compra de camionetas 4x4 con cúpula y accesorios para combate de incendio. Se encuentra activo el servicio de mantenimiento básico de los vehículos livianos mediante YPF Boxes, y actualmente se encuentra en proceso licitatorio la contratación de paquetes de servicios de mantenimiento para poder mantener en buenas condiciones de uso estos vehículos. Además, se procedió con la adquisición de camionetas tipo pick-up, vehículos con kits de ataque rápido, camiones COE, autobombas, minicargadoras, etc., para ser distribuidos en todas las provincias del país y también a las Brigadas Nacionales.	
4.15. A pesar de existir una relación sustantiva entre la gestión del fuego y las metas 13.2, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4 y 15.5 (que se refieren a la calidad del aire y abordan el fenómeno del cambio climático, la desertificación, las sequías, la deforestación y la degradación del suelo) la problemática del manejo del fuego no ha sido priorizada en el marco de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS (CNIIS-ODS). Si bien el MAYDS es responsable de la meta 15.5, según el Informe Voluntario Nacional 2021, no hay indicadores vinculados entre pérdida de biodiversidad e incendios forestales y rurales, lo que implica un trabajo metodológico para su definición que antecede la recolección de datos pertinentes y factibles. Es igualmente necesario que para la implementación del ODS 15 se definan sus metas intermedias y finales. El auditado no reportó indicadores de seguimiento a los ODS de la Agenda 2030, a pesar de que el Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios genera información sobre superficies quemadas por incendios forestales y rurales que podrían utilizarse para medir el cumplimiento de las metas.	5.15. Contribuir al reporte de la meta 13.2 que se orienta a "Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales" con indicadores contruidos de los datos que surgen de la gestión del SNMF, como se cita en el Plan de Acción Nacional de Bosques y Cambio Climático, en su eje estratégico operativo Nº 10 de prevención de incendios forestales. Actualizar los indicadores de las metas 15.1, 15.2 y 15.4 con métricas referidas a las superficies de bosques nativos, ecosistemas montañosos, a su uso sostenible y a su pérdida, a partir de los datos que genera el SNMF.
<b>COMENTARIO:</b>	

IF-2023-66154421-APN-DNSMFU#MAD



Auditoría General de la Nación

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
<p>El Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático ya incluye la identificación de riesgos, entre ellos la de incendios, no solo a escala nacional, sino también a nivel Regional.  <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pnaymcc_-_3.11.2022.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pnaymcc_-_3.11.2022.pdf</a>            Respecto al eje estratégico operativo N° 10 (EEO) se informa que desde hace años, desde la Dirección Nacional de Bosques Nativos y mediante la selección de proyectos con financiamiento (Ley 26.331) por parte de las provincias, se ejecutan acciones asociadas no solamente a la prevención, sino también a restauración y uso sustentable.  <a href="https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/manejo-sostenible">https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/manejo-sostenible</a></p>	
<p>4.16. La coordinación regional Patagonia no cuenta con espacio físico adecuado para el cumplimiento de sus funciones. Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Neuquén no presentaron el Plan Local de Manejo del Fuego.</p>	<p>5.16. Dotar a la coordinación regional Patagonia de la infraestructura edilicia necesaria para llevar a cabo sus actividades.</p>
<p><b>COMENTARIO:</b>            La estructura edilicia reviste varios años desde su construcción, y si bien el espacio se adecúa a la dotación de personal, es necesario una remodelación del sistema eléctrico, distribución de agua, pisos y mampostería.            Sin embargo, se está evaluando la posibilidad de que la Coordinación Regional se integre a la infraestructura que se está diseñando para el funcionamiento de la Brigada Nacional en el paraje Las Golondrinas, provincia de Chubut.</p>	
<p>4.17. No hay evidencia de articulación, entre el SNMF y las jurisdicciones provinciales, sobre instancias de evaluación y determinación de los daños sufridos por los incendios para realizar acciones de recomposición y reparación de las áreas afectadas en la región Patagonia. Tampoco hay evidencias del conocimiento por parte del SNMF de sanciones fijadas por las jurisdicciones provinciales.</p>	<p>5.17. Asistir a la región Patagonia en la recomposición y reparación de las áreas afectadas.</p>
<p><b>COMENTARIO:</b>            Es correcto lo mencionado en el hallazgo sobre la falta de conocimiento de sanciones fijadas por las jurisdicciones provinciales ya que, de existir, esa información no ha sido remitida al SNMF. Asimismo, y si bien no es competencia del SNMF la recomposición y reparación de las áreas afectadas, desde el área SIG del SNMF se facilita el análisis de severidad para identificar las zonas con mayor afectación, se utiliza el rango establecido por el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS). Ejemplo adjunto: Mapas de Incendios Cuesta del Ternero y Las Golondrinas.            En una misma línea el MAYDS, a través de las áreas competentes (Bosques, Biodiversidad) trabajan en forma conjunta con las provincias en la ejecución de actividades de recomposición. Recordamos que la Dirección Nacional de Bosques Nativos y las provincias ejecutan los fondos correspondientes al cuidado, restauración y uso sustentable de los bosques, mediante la Ley 26331, que incluye la temática de incendios forestales.  <a href="https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/financiamiento-redd">https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/financiamiento-redd</a>  <a href="https://agenciafoco.com.ar/detalle_noticia/otorgaron-a-argentina-financiamiento-contra-la-deforestacion-y-apuntan-a-los-incendios-intencionales">https://agenciafoco.com.ar/detalle_noticia/otorgaron-a-argentina-financiamiento-contra-la-deforestacion-y-apuntan-a-los-incendios-intencionales</a>  <a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-trabaja-con-la-provincia-de-chubut-en-un-plan-integral-de-reforestacion-para-la">https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-trabaja-con-la-provincia-de-chubut-en-un-plan-integral-de-reforestacion-para-la</a></p>	

IF-2023-66154421-APN-DNSMFU#MAD



Auditoría General de la Nación

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
<a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-ambiente-avanza-con-la-reforestacion-de-la-comarca-andina">https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-ambiente-avanza-con-la-reforestacion-de-la-comarca-andina</a>	
<p>4.18. La Brigada Nacional Sur dispone de una escasa dotación vehicular de las cuales 7 camionetas (de las 13 existentes), 1 transporte de carga (de los 3 existentes), 1 transporte de pasajeros (de los 3 existentes), 1 autobomba (de las 6 existentes), se encuentran fuera de servicio y requieren reparación. La brigada tampoco cuenta con la estructura edilicia adecuada para mantener a resguardo el patrimonio vehicular que posee.</p> <p>De los bienes inventariables (herramientas y elementos de combate) el 49,64% requiere recambio y/o reparación y no disponen de stock de repuestos para el arreglo de herramientas y elementos de combate; "handy" (equipo de comunicación) y ropa ignífuga por cada uno de los brigadistas y de fajina para el trabajo fuera de combate.</p>	<p>5.18. Dotar a la Brigada Nacional Sur de la infraestructura edilicia necesaria para mantener a resguardo el patrimonio vehicular que posee.</p> <p>Asegurar recursos para el recambio y/o reparación de los bienes inventariables (herramientas y elementos de combate); equipos de comunicación; ropa ignífuga por brigadista y ropa de fajina para el trabajo fuera de combate.</p>
<p><b>COMENTARIO:</b></p> <p>Oportunamente, al equipo auditor fue remitida la información referida a la compra de equipamiento, elementos de protección personal, ropa ignífuga y renovación de la flota vehicular para el personal que desempeña tareas en el SNMF, incluida la Brigada Nacional Sur. Cabe mencionar que durante el año 2022 (fuera del período auditado) se comenzaron a realizar las entregas del equipamiento correspondiente.</p> <p>En relación a la infraestructura edilicia, las gestiones para la regularización de la situación dominial y la construcción de un edificio propio comenzaron en 2016. Durante el año 2017 se avanzó con el municipio de Lago Puelo, dado que el terreno destinado a la construcción de la sede de la Brigada Nacional Sur, era propiedad de la provincia de Chubut, y para poder ejecutar obra es necesario regularizar esa situación a favor de la autoridad competente. Con el SNMF en órbita del Ministerio de Seguridad, durante los años 2018 y 2019, dicha regularización no fue concretada, siendo retomada la gestión en 2021 por parte del MAYDS y la provincia de Chubut, identificándose que el único mecanismo de regularización viable era mediante Ley provincial. En ese sentido, habiéndose sancionado la normativa correspondiente en el año 2022 (Ley XVII N° 151), en la actualidad se avanza con las gestiones para la tramitación definitiva de la posesión del terreno en favor del Estado Nacional (<a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/cabandie-recibio-al-intendente-de-lago-puelo-para-avanzar-en-la-construccion-de-la-nueva">https://www.argentina.gob.ar/noticias/cabandie-recibio-al-intendente-de-lago-puelo-para-avanzar-en-la-construccion-de-la-nueva</a>).</p>	
<p>4.19. El SFMF no cuenta con un sistema informático integral y centralizado que resguarde eficazmente la información generada por el Sistema de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios.</p> <p>La oficina técnica meteorológica no cuenta con capacidad edilicia adecuada, sistemas informáticos que permitan resguardar la integridad de la información ni servicio de</p>	<p>5.19. Dotar a la oficina técnica meteorológica de un sistema informático integral y centralizado con infraestructura (hardware, sistemas operativos, sistemas de administración de base de datos, redes, multimedia, etc., así como el sitio donde se encuentran y el ambiente que los soporta) que permitan el procesamiento eficaz de la información del Sistema de Alerta Temprana y Evaluación de Peligros de Incendios y permitan la</p>

IF-2023-66154421-APN-DNSMFU#MAD



Auditoría General de la Nación

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
internet por fibra óptica. Carece de recursos humanos suficientes para la gran cantidad de productos que procesan y generan para todo el país durante los 365 días del año.	continuidad del servicio. Incorporar personal calificado en la temática meteorológica que permita realizar pronósticos específicos todos los días del año.
<b>COMENTARIO:</b> Desde el año 2021 se comenzó con la identificación de necesidades relacionadas a fortalecer el manejo y evaluación de información, que incluya mejoras en la base de datos y el inicio del desarrollo de una plataforma propia que redunde en el fortalecimiento del SFMF. Por tal motivo, durante el mismo año, se identificaron equipos de trabajo multidisciplinarios para los desarrollos necesarios mediante llamados de Oportunidades PROSAT II convocado por la CONAE que se están ejecutando. <a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/llamado-presentar-expresiones-de-interes-para-desarrollar-una-plataforma-integral-para">https://www.argentina.gob.ar/noticias/llamado-presentar-expresiones-de-interes-para-desarrollar-una-plataforma-integral-para</a> Producto de las convocatorias y selecciones realizadas, se están ejecutando dos proyectos para el desarrollo de una nueva base de datos y plataforma específica del SNMF. Oportunamente desde el SNMF se generó la nota NO-2021-08484247-APN-SCYMA#MAD con el aval del Secretario de Control y Monitoreo Ambiental, Sergio Federovisky, para apoyar la identificación de equipos de trabajo específicos. Asimismo, con la CONVOCATORIA ABIERTA al PRÉSTAMO BID N° 4840/OC-AR PROSAT II, se encuentra en desarrollando la PLATAFORMA INTEGRAL DE INCENDIOS FORESTALES, RURALES Y DE INTERFASE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Por el lado del equipamiento necesario, si bien ya se han adquirido nuevas computadoras de escritorio y notebook, restan completar adquisiciones que ya se han iniciado. Respecto a personal específico, se ha sumado un meteorólogo con experiencia. Respecto a fibra óptica, informamos que aún no hay instalación de la misma en la localidad, por lo que el servicio se ajusta a lo ofrecido por proveedores locales.	

IF-2023-66154421-APN-DNSMFU#MAD

Página 12 de 12



Auditoría General de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2023-66154421-APN-DNSMFU#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 8 de Junio de 2023

**Referencia:** Auditoría General de la Nación -AGN- NO-2023-56084180-APN-DGAYF#MAD - Aportes a Proyecto de Informe - periodo 2016-2021

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.06.08 17:00:54 -03:00

Jorge Heider  
Director Nacional  
Dirección Nacional del Servicio de Manejo del Fuego  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.06.08 17:00:56 -03:00



## ANEXO V: ANÁLISIS DEL DESCARGO DEL ORGANISMO

El organismo en su descargo no realiza ninguna objeción respecto de los hallazgos del presente informe y sólo formula algunas aclaraciones que no afectan el periodo bajo análisis por lo que serán tenidas en cuenta para futuras auditorías.

<b>Hallazgos</b>	<b>Descargo</b>	<b>Análisis del descargo con fundamento de la decisión elevada a la Comisión</b>
<p><b>4.1.</b> Se dificulta la aplicación de la Ley 26.815 debido a su falta de reglamentación, a pesar de sus 10 años de vigencia.</p>	<p>En diversas fechas, 24 de septiembre de 2021, 28 de diciembre de 2021, por mencionar algunas, se trató nuevamente en el ámbito del COFEMA la reglamentación de la Ley. En el mismo espacio de articulación se solicitó a las provincias sus planes locales de manejo del fuego. Al día de la fecha no se recibió la documentación actualizada que permite avanzar en este punto.</p> <p>Por otro lado, se informa que desde el Ministerio de Ambiente nacional se propuso un proyecto que prevé la incorporación de conceptos que actualicen aspectos de la norma, de manera que siga el trámite administrativo correspondiente (<a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/cofemase-realizo-una-nueva-asamblea-con-foco">https://www.argentina.gob.ar/noticias/cofemase-realizo-una-nueva-asamblea-con-foco</a></p>	<p>La falta de reglamentación de la ley 26.815 dificulta su cumplimiento efectivo.</p> <p>Los Art. 11 y 19 deben estar reglamentados.</p> <p>Del proyecto mencionado no se tiene evidencia y de acuerdo al link enviado se establece que la asamblea en el COFEMA fue de fecha 26/08/22, fuera del periodo auditado.</p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p>



	<p><a href="#">en-la-implementacion-de-la-ley-de-manejo-del</a>).</p> <p>Es relevante recalcar que actualmente, todas las jurisdicciones están en condiciones de presentar planes sin necesidad de reglamentación. De todas maneras, al respecto, también se facilitó una matriz para la elaboración de planes. Finalmente, respecto al uso de las superficies incendiadas, es total responsabilidad de cada jurisdicción aplicar los mecanismos correspondientes a las competencias que revisten el uso sustentable de los recursos naturales. Los Registros Catastrales y/o Registros de la Propiedad son competencia de cada jurisdicción.</p>	
<p><b>4.2.</b> Durante el período auditado no se creó la Región Delta del SFMF (como lo establece la Res. APN-MAD 440/16) que comprende los departamentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Paraná, Diamante, Gualeguay, Gualeguaychú e Islas de Ibicuy (Entre Ríos)</li><li>• San Nicolás, Ramallo, San Pedro, Baradero, Zárate, Campana, Escobar, Tigre y San Fernando (Buenos Aires)</li></ul>	<p>Si bien en su momento se creó la Res 440/16, con el objeto de colaborar en mayor medida con las acciones en el Delta del Paraná, la dificultad de dividir la articulación en las tres provincias no sumaba al trabajo ordenado y articulado debido a las competencias territoriales de cada jurisdicción. Lo mencionado implicaba seis áreas de trabajo y articulación, tres responsables provinciales y cuatro nacionales, por lo que se complejizaba la</p>	<p>El MAyDS debería impulsar la modificación de la Res. 440/16 o dejarla sin efecto.</p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p>



Auditoría General de la Nación

<ul style="list-style-type: none"><li>• La Capital, San Jerónimo, San Lorenzo y Rosario (Santa Fe).</li></ul>	<p>gestión. Lo cual dificultó su puesta en funcionamiento y hasta generaba una contraposición respecto al Art. 7 de la Ley 26815, en el cual la Regionalización tiene como fin ...” <i>lograr una mejor planificación y optimización de los recursos y medios</i>” ... y “<i>considerando la conveniencia operativa de que cada jurisdicción pertenezca a una única Región</i>” ...</p> <p>Todo lo mencionado generó que incluso, estando el SNMF en el MinSeg. no fuera viable.</p>	
<p><b>4.3.</b> Hasta el 31/12/2021 no se elaboró el Plan Nacional de Manejo del Fuego, a pesar de lo estipulado en la Ley 26.815 y de existir la D.A. 2068/2020 que exige su diseño en coordinación con las Jurisdicciones Provinciales y la APN. Tampoco se evidencia la existencia de los 6 programas que a posteriori conformarán el PNMf: Apoyo al combate, Evaluación de peligro y alerta temprana, Prevención y registro de incendios, Interfase (urbano – forestal), Formación continua y Programa de distribución de equipamiento.</p>	<p>La respuesta es análoga a la compartida en el hallazgo 4.1 y recomendación 5.1. No se cuenta con los planes locales de manejo del fuego actualizados que han sido solicitados a las provincias. Al momento, se trabaja en las planificaciones y acciones en base a la información que el SNMF provee, la distribución anual de temporadas altas, la evolución del grado de peligro de incendio, el calendario de capacitaciones, seguimiento de Buildup Index, análisis de sequías, estado de cuencas hídricas, por mencionar algunos. La mayoría de la información generada conforma la ejecución del Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro</p>	<p>Al cierre del período auditado no se evidencia la existencia de los programas que conforman el PNMf.</p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p>



	<p>de Incendios (Anexo II del informe elaborado por la auditoría), de la cual muchos de los informes han sido facilitados al equipo auditor.</p> <p>Asimismo, se insiste en que a la formación que se realiza históricamente desde el SNMF se ha sumado nueva estandarización a los cursos que se brindan mediante la intervención del INAP (Instituto Nacional de la Administración Pública). Ejemplo de ello se acredita mediante Disposición de INAP, DI-2021-235-APN-INAP#JGM, en cuyo contenido obran los códigos INAPJU35974/21 y JU35973/21 relacionados con las instancias teóricas y prácticas del CURSO INICIAL DE COMBATIENTE DE INCENDIOS FORESTALES.</p> <p>Respecto a la incorporación y distribución de equipamiento, el SNMF adquirió por última vez equipamiento antes de que pasara a la órbita del MinSeg (en esta instancia no hubo adquisiciones). Posteriormente, con su traspaso nuevamente al MAYDS, ya se encuentra en pleno funcionamiento, lo que puede visualizarse mediante expedientes de compra de público conocimiento (y muchos facilitados al equipo auditor). A las</p>	
--	--	--



	<p>adquisiciones mencionadas, se sumaron otros mecanismos de financiamiento mediante la firma de convenios con cada una de las jurisdicciones.</p> <p>Algunos ejemplos:</p> <p><a href="https://www.lareforma.com.ar/Ziliotto-y-cabandie-firmaron-convenios-de-cooperacion-para-lalucha-contra-el-fuego.html">https://www.lareforma.com.ar/Ziliotto-y-cabandie-firmaron-convenios-de-cooperacion-para-lalucha-contra-el-fuego.html</a></p> <p><a href="https://radiopublica.tdf.gob.ar/melella-y-cabandie-firmaron-convenios-para-fortalecer-laprevencion-de-incendios-forestales-y-el-cuidado-de-bosques-nativos/">https://radiopublica.tdf.gob.ar/melella-y-cabandie-firmaron-convenios-para-fortalecer-laprevencion-de-incendios-forestales-y-el-cuidado-de-bosques-nativos/</a></p> <p><a href="https://sde.gob.ar/2022/11/18/zamora-suscribio-convenios-para-combatir-incendios-forestales-y-rurales-en-santiago-del-estero/">https://sde.gob.ar/2022/11/18/zamora-suscribio-convenios-para-combatir-incendios-forestales-y-rurales-en-santiago-del-estero/</a></p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-y-santa-fe-firmaron-convenios-para-el-financiamiento-del-manejo-del-fuego-0">https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-y-santa-fe-firmaron-convenios-para-el-financiamiento-del-manejo-del-fuego-0</a></p>	
<p><b>4.4.</b> No hay articulación entre el SFMF y las jurisdicciones provinciales en el ámbito del COFEMA para la implementación de políticas preventivas, el apoyo a las estrategias de manejo del fuego, la alerta anticipada y el combate rápido y eficaz de los incendios, a efectos de hacer posible el mantenimiento de los ecosistemas y sus</p>	<p>Habiendo recuperado el SNMF en el ámbito del MAYDS, no solo se identifica al COFEMA como espacio de trabajo de las provincias, sino que se crea, mediante Resolución N° 432-2020, con fecha 18 de septiembre del año 2020, la Comisión de Prevención del Fuego, presidiendo la misma, la provincia de</p>	<p>A pesar de los cambios de autoridad de aplicación, al MAYDS le fueron asignadas las acciones preventivas, desde el año 2016.</p> <p>De la nota de descargo, IF-2023-66154421-APN-DNSMFU#MAD.pdf, surgen las Actas del COFEMA con fechas</p>



Auditoría General de la Nación

<p>procesos con una gestión integral, ni sanciones en el marco de la ley.</p>	<p>Neuquén. El espacio permitió la interacción específica respecto de la temática y fue un ámbito de articulación que permitió que se pudiera anticipar en reiteradas ocasiones, que tanto las temporadas 2021 como 2022 serían marcadas por altos grados de peligro de incendio y se remarcó la necesidad de fortalecer mecanismos de prevención (sobre todo en el manejo de combustible) y presupresión, acompañados de planificaciones con diferentes temporalidades que permitan cambiar las estructuras de trabajo de respuestas “reactivas” ante los incendios que predominan en la actualidad, a planes de trabajo que abarquen la prevención, presupresión y supresión. Por lo mencionado, se facilitó una matriz a todas las provincias (discutido en reunión del 22/06/2021/SE ADJUNTA ACTA) para guiar la confección de planes operativos y en la reunión del 2/7/2021 (SE ADJUNTA ACTA) se recalcó nuevamente la necesidad de planificar (confeccionar los planes) y sobre las acciones de prevención. De la misma manera, en la reunión de la Comisión</p>	<p>22/06/2021, 02/07/2021 y 24/09/2021, al realizar su análisis solo se observan charlas informativas que no se traducen en “Resoluciones efectivas sobre acciones preventivas”. Desde la creación de la Comisión de Prevención del Fuego tampoco se identifican suficientes acciones concretas en materia de prevención.  Se mantiene el hallazgo.</p>
---	---	---



	<p>llevada adelante el 24/9/2021 (SE ADJUNTA ACTA) se remarcó el déficit detectado respecto al abordaje interinstitucional para la gestión del manejo del fuego en las jurisdicciones y el manejo de combustible.</p> <p>Mencionado lo anterior, hay que recalcar que se ha insistido en el ámbito del COFEMA en la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales, que permitan abarcar la temática de forma integral. En función a ello, en la Regional NOA (Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy), desde el año 2021 se trabajó en varias líneas relacionadas con los incendios, entre ellas, la de generar contenido de divulgación basado en costumbres, usos y problemáticas locales, dando como resultado folletería, spots radiales y de redes sociales (con coplas) y una cartilla informativa denominada Programa de Educación para la Prevención de Incendios Forestales y de Interfase de la Región NOA.</p> <p>En una línea similar, con las cinco provincias que componen la Regional Patagonia, Parques Nacionales y el SNMF, se trabajó en la creación de un nuevo</p>	
--	--	--



	<p>Cuadernillo para docentes de 4to grado que incorpore todos los ecosistemas patagónicos que puedan sufrir incendios.</p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/cartilla_informativa_de_prevention_de_incendios_forestales_noa.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/cartilla_informativa_de_prevention_de_incendios_forestales_noa.pdf</a></p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/cartilla_de_actividades_de_preencion_de_incendios_forestales_noa.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/cartilla_de_actividades_de_preencion_de_incendios_forestales_noa.pdf</a></p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/cartilla_para_docentes_de_escuelas_primarias_2023_preencion_de_incendios_forestales_0.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/cartilla_para_docentes_de_escuelas_primarias_2023_preencion_de_incendios_forestales_0.pdf</a></p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/triptico_preencion_de_incndios_forestales_noa_v2.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/triptico_preencion_de_incndios_forestales_noa_v2.pdf</a></p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/folleto_preencion_de_incendios_noa.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/folleto_preencion_de_incendios_noa.pdf</a></p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/preencion_de_incendios_de_ite_rfase_urbano_forestal.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/preencion_de_incendios_de_ite_rfase_urbano_forestal.pdf</a></p> <p>Enmarcadas en las acciones de extensión y difusión, el MAYDS, a través del SNMF acompañó en la organización de la capacitación a docentes (de segundo ciclo de nivel primario con evaluación) de la provincia de Chubut denominada</p>	
--	--	--



	<p>“Educación para la protección y el desarrollo sostenible de nuestros bosques” que incluye contenidos sobre la prevención de incendios de interfase. La capacitación cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación de la provincia de Chubut (Expte N°2199/2021-ME) y, además de acompañar desde el MAYDS con el SNMF y la Dir. Nacional de Bosques, también lo hacen el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica (CIEMEP-CONICET), Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF), Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Esquel (UNPSJB).</p> <p>Además, se generó el contenido enmarcado en el programa de Capacitaciones para la acción ambiental que lleva adelante el MAYDS, el cual, contempla diversas capacitaciones en temas ambientales dirigido a organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y ciudadanos de todo el país, con el objetivo de promover el cuidado del ambiente y la formación de educadores ambientales territoriales. En función a lo</p>	
--	---	--



	<p>mencionado, desde el SNMF se generó el contenido para el curso de “Prevención de incendios de interfase” que se encuentra disponible a través de la página web del MAdS,</p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/ambiente/capacitacion-ambiental">https://www.argentina.gob.ar/ambiente/capacitacion-ambiental</a> . También sobre incendios de interfase, se generó nueva folletería para evaluar la vulnerabilidad del hogar y su entorno, descargable desde la web del MAYDS <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/incendios_de_interfase_folleto_triptico_2022_impresion_difusion.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/03/incendios_de_interfase_folleto_triptico_2022_impresion_difusion.pdf</a></p> <p>Como parte de mejorar el alcance de las acciones relacionadas con el ámbito educativo, en el año 2021, desde el MAYDS se trabajó para buscar un nivel de compromiso por parte de las jurisdicciones que le otorgue la mayor escala posible a la temática del manejo del fuego dentro de la educación, con el adecuado tratamiento de acuerdo a las diversas problemáticas que tengan cada una de las jurisdicciones. Lo que dio como resultado que en el marco de la Ley 27.621 de forestales dentro de las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI), para</p>	
--	---	--



Auditoría General de la Nación

	garantizar su abordaje en los distintos ámbitos educativos formal, no formal e informal. (SE ADJUNTA ACTA)	
<b>4.5.</b> Durante el período auditado no se conformó el Consejo Asesor integrado por los representantes de manejo del fuego de las jurisdicciones provinciales, APN y CABA a fines de asesorar en la gestión del SFMF.	El presente punto se relaciona con el anterior. En la aclaración previa se mencionan los ámbitos de articulación previstos, no sólo en las distintas reuniones del COFEMA sino además con la creación de la Comisión de Prevención del Fuego.	Conforme al Art. 9 de la Ley 26.815 debe conformarse el Consejo Asesor. De acuerdo al PNAyMCC dentro de la Línea de Acción 6: Restauración y conservación de ecosistemas, la medida 33 consiste en “Promover un abordaje multisectorial, interjurisdiccional e integral del manejo del fuego” siendo uno de sus enunciados “Formalizar la conformación del Consejo Asesor establecido por la Ley 26.815”.  Se mantiene el hallazgo.
<b>4.6.</b> No se evidencian convenios de ayuda mutua, cooperación e intercambio con otros países en materia de manejo del fuego en lo referente a investigación y desarrollo tecnológico, capacitación profesional y técnica y asistencia operativa.	Se informa que durante el período auditado se iniciaron comunicaciones con Canadá, Estados Unidos, Chile, Francia y Bolivia. Con la República Plurinacional de Bolivia se afianzó la colaboración histórica capacitando a 76 combatientes durante septiembre de 2021: <a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-nacion-viajo-bolivia-capacitar-brigadistas-deincendios-forestales">https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-nacion-viajo-bolivia-capacitar-brigadistas-deincendios-forestales</a>	Teniendo en cuenta la respuesta del auditado (IF-2022-82430813-APN-SCYMA%MAD.pdf), punto 6: “...no se registran convenios internacionales”...  Se mantiene el hallazgo.



	<p>Esto permitió que, durante los incendios de Corrientes de 2022, el gobierno boliviano prestara colaboración enviando 70 brigadistas a combatir los incendios que asolaron dicha provincia.</p> <p><a href="https://www.tvpublica.com.ar/post/llegan-brigadistas-de-bolivia-para-combatir-los-incendios-en-corrientes-y-misiones">https://www.tvpublica.com.ar/post/llegan-brigadistas-de-bolivia-para-combatir-los-incendios-en-corrientes-y-misiones</a></p> <p>El inicio de la colaboración con Canadá se remonta al año 1998, en el que expertos de ese país asistieron al SNMF en la creación de un índice de Peligro Meteorológico de Incendios (FWI) adaptado a las condiciones de Argentina, el cual se sigue utilizando en la actualidad y forma parte del Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios.</p> <p>Con el mencionado país se continuó el fortalecimiento técnico mediante reuniones y capacitaciones, se adjuntan los correos que acreditan las acciones. De la misma manera se mantienen acciones con Estados Unidos (se acreditan los correos pertinentes).</p> <p>Asimismo, si bien no se encuentra en el período auditado, se informa que los canales de articulación se afianzaron, lo que permitió diversificar las temáticas conjuntas.</p>	
--	--	--



	<p>Para la temporada de verano 2023, se realizaron gestiones con el gobierno canadiense, que permitieron que se pueda contar con un helicóptero CH-49 “Chinook”, medio aéreo con capacidad de arrojar 10 mil litros de agua.</p> <p>EX-2022-79214180- -APN-DGAYF#MAD</p> <p>Por otra parte, se avanzaron las negociaciones con el gobierno francés para poder incorporar durante la temporada mencionada un helicóptero Airbus H-215, con capacidad de lanzamiento de 4000 litros (más del cuádruple de lo que existe en el mercado argentino). Esta colaboración no avanzó debido a restricciones de la ANAC respecto a la operación de la aeronave. EX-2022-79213238- -APN-DGAYF#MAD</p> <p>Finalmente, cabe mencionar que, en los incendios acontecidos recientemente en Chile, ante la solicitud de colaboración del país trasandino, Argentina envió equipamiento, vehículos y brigadistas.</p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-traslado-los-primeros-brigadistas-quecolaboran-en-chile-y-mantiene-el-chinook">https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-traslado-los-primeros-brigadistas-quecolaboran-en-chile-y-mantiene-el-chinook</a></p> <p>Adicionalmente, desde el año 2022 Argentina está participando del grupo de</p>	
--	---	--



Auditoría General de la Nación

	<p>expertos en incendios forestales en América Latina y el Caribe (GEFF-LAC). El mismo es un grupo de apoyo a la gestión de incendios forestales en América Latina y el Caribe, que permite compartir buenas prácticas entre los países de la región y permitir el contacto fluido entre los referentes de fuego.</p> <p>Este grupo es financiado por la Unión Europea e incluye también expertos de esa comunidad de países.</p>	
<p><b>4.7.</b> Dentro del SNMF, no se articula con las provincias en la investigación de las causas que originan los incendios forestales para su evaluación y determinación de los daños sufridos.</p>	<p>El Servicio Nacional de Manejo del Fuego no tiene atribuciones para realizar investigaciones, sin embargo, apoya con información y análisis de datos a quienes lo requieran. Lo mencionado se relaciona a situaciones de responsabilidad legal sobre los eventos en cada territorio y la habilitación correspondiente a los peritos que actúen. Por tal motivo, desde el SNMF, se capacita en relación a temáticas técnicas de manejo del fuego a personal de la Policía Federal que puede actuar si es convocado por las provincias.</p> <p>Asimismo, y si bien no es competencia del SNMF la recomposición y reparación de las áreas afectadas, desde el área SIG del SNMF se facilita el análisis de severidad para</p>	<p>De acuerdo Ley 26.815, dentro del Capítulo III, Art. 11 inciso d) <i>“Asistencia de la Nación en las instancias de evaluación y determinación de los daños sufridos como consecuencia de los incendios”</i>.</p> <p>Según el descargo del auditado N° IF-2023-66154421-APN-DNSMFU#MAD.pdf y tomando como referencia al PNAyMCC el cual citan, Línea de acción 6: Restauración y Conservación de Ecosistemas, la medida 35 consiste en <i>“Fortalecer el manejo de combustible vegetal para la prevención de incendios”</i> enuncia</p>



	<p>identificar las zonas con mayor afectación producto de los incendios, utilizándose el rango establecido por el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS). Se adjuntan dos ejemplos elaborados: Mapas de los Incendios Cuesta del Ternero y Las Golondrinas.</p> <p>Con respecto a la evaluación de daños, actualmente desde el MAYDS se está llevando adelante un estudio para poder establecer técnicas para la evaluación y cuantificación de impactos y remediación de áreas afectadas por incendios, tomando como referencia los eventos de Corrientes en febrero de 2022.</p>	<p><i>“Fortalecimiento de los sistemas de información asociados al manejo del fuego, que contemple variables como: i) tipo de vegetación; ii) presencia de disturbios; iii) tipo de cultivos, si los hubiera; iv) estado de mantenimiento de las picadas cortafuego; v) presencia de cortafuegos naturales para la planificación”.</i></p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p>
<p><b>4.8.</b> No se evidenciaron acciones de protección y preservación del ambiente a partir del daño generado por los incendios ocurridos durante el período auditado. Tampoco se promovió desde el SNMF una organización federal capaz de dar respuesta a los diferentes niveles de contingencia.</p>	<p>Con el riesgo de malinterpretar el hallazgo y recomendación, resulta de gran importancia indicar que todas las actividades y acciones que se presentan al equipo auditor tienen como objetivo primordial la protección y preservación del ambiente.</p> <p>Ahora bien, si la recomendación está orientada específicamente a la situación posterior a un incendio, dentro del MAYDS, desde hace años se impulsan acciones y financiamiento de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 26.331, cuya competencia corresponde a la</p>	<p>La recomendación está orientada a la gestión y mayor participación del SNMF en las acciones de protección y preservación del ambiente a partir del daño generado, aun cuando las acciones sean llevadas a cabo por la Dirección Nacional de Bosque Nativo.</p> <p>Ante la ausencia de un Plan Nacional de Manejo del Fuego, la gestión de actividades y acciones de protección y preservación del ambiente, resultan insuficientes.</p>



Auditoría General de la Nación

	Dirección Nacional de Bosques Nativos. Mayores detalles en Hallazgo y Recomendación 4.17 y 5.17.	Se mantiene el hallazgo.
<b>4.9.</b> No existe un registro sistematizado de actuaciones operativas entre las jurisdicciones locales y la Brigada Nacional que permita evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad del SFMF desde el inicio hasta la finalización del combate.	Se informa que se cuenta con registro de todos los despachos realizados en marco de las actuaciones operativas entre las jurisdicciones locales y la Brigada Nacional. Sin embargo, se aclara que la valoración que se le adjudica a los mismos no es compartida dado que lo que se envía al solicitante es lo requerido, tanto en recurso humano como en equipamiento. Además, es la jurisdicción requirente quien organiza las acciones y uso de los recursos en terreno.	Hasta el año 2020 según la Ley 26.815 en su Art. 24, inciso e) expresa: <i>“Desarrollar un Sistema de Información de Manejo del Fuego que facilite la adopción de políticas acordes al objetivo de esta ley, reuniendo y organizando la información de ocurrencia de fuego, la distribución de recursos y la cartografía afín al tema”</i> . Por Decreto 706/20 del 29/08/20 se modifica el inciso e) donde Nación debe <i>“Participar con las jurisdicciones competentes en el desarrollo de un Sistema de Información de Manejo del Fuego”</i> . No existe evidencia de su efectiva implementación.  Se mantiene el hallazgo.
<b>4.10.</b> No existe un Programa de competencias laborales y formación continua formalizado que observe las particularidades de cada una de las	Como se mencionó anteriormente, a la formación que realiza históricamente el SNMF se ha sumado una nueva estandarización mediante la intervención del	A pesar de los cursos brindados por el SNMF y las solicitudes de capacitaciones por parte de las jurisdicciones no existe un Programa



Auditoría General de la Nación

<p>ecorregiones. La capacitación es a demanda a través de la petición de las jurisdicciones provinciales, municipales, locales y APN.</p>	<p>INAP (Instituto Nacional de la Administración Pública). Se detallan a continuación las capacitaciones que en la actualidad ya se encuentran registradas ante el mismo:</p> <p>Combatiente de Incendios Forestales (CBCIF) Modalidad Mixta: código INAP JU35974/21 y JU35973/21</p> <p>Combatiente de Incendios Forestales (CBCIF): código INAP JU37756/22</p> <p>Uso y Mantenimiento Básico de Motosierra: código INAP JU38424/22</p> <p>Jefe de Cuadrilla: código INAP JU38452/22</p> <p>Cartografía y navegación terrestre: código INAP JU37832/22</p> <p>Asimismo, es importante considerar que conforme lo establecido en la Ley 26.815, las jurisdicciones solicitantes de las capacitaciones son las que componen el Sistema Federal de Manejo del Fuego: la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.</p> <p>Adicionalmente se aclara que, si bien las peticiones de capacitación son requeridas por las jurisdicciones con el objeto de</p>	<p>formal de competencias laborales y formación continua que contenga los lineamientos básicos con plazos, recursos necesarios, responsabilidades y procedimientos de seguimiento y evaluación.</p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p>
---	---	---



	<p>ordenar y formalizar los requerimientos, desde el SNMF también se ofrecen capacitaciones sin que sean requeridas. Ejemplo de lo mencionado es la capacitación sobre FWI en el año 2021, que fue realizada por todas las jurisdicciones menos Mendoza.</p> <p><a href="https://www.radiosudamericana.com/amp/fo-restacion/252318-T%C3%A9cnicos-secapacitaron-en-materia-de-incendios.htm">https://www.radiosudamericana.com/amp/fo-restacion/252318-T%C3%A9cnicos-secapacitaron-en-materia-de-incendios.htm</a></p> <p><a href="https://www.lagaceta.com.ar/nota/910942/actualidad/hasta-fines-agosto-se-quemaron-casi-150000-hectareas-toda-argentina.html">https://www.lagaceta.com.ar/nota/910942/actualidad/hasta-fines-agosto-se-quemaron-casi-150000-hectareas-toda-argentina.html</a></p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/capacitaciones">https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/capacitaciones</a></p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/capacitaciones">https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/capacitaciones</a></p>	
<p><b>4.11.</b> Durante el período auditado solo se contaba con la escasa dotación de la Brigada Nacional Sur para desempeñar funciones en todo el país y asistir a las jurisdicciones solicitantes durante la temporada alta de incendios (que se reparte de manera casi uniforme a lo largo de todo el año en el territorio nacional y comparten meses en común).</p>	<p>Conforme lo establecido en el art. 27 de la Ley 26.815, la fase de ataque inicial del incendio es responsabilidad de la jurisdicción local: “a) Nivel I: Es la fase de ataque inicial de todo incendio que se origine dentro del territorio de una jurisdicción local o de la Administración de Parques Nacionales, correspondiendo a dichas autoridades las tareas de supresión”. En tal sentido, los distintos requerimientos que puedan surgir de parte de las</p>	<p>Debido a la temporada alta de incendios (que se reparte de manera casi uniforme a lo largo de todo el año en el territorio nacional y comparte meses en común) y la extensión territorial resulta insuficiente una sola Brigada Nacional.</p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p>



	<p>jurisdicciones, que tienen a cargo la responsabilidad de planificar la respuesta frente a los distintos eventos, surgen a partir de los niveles 2 y 3, según lo establecido en el mencionado artículo. Dichos recursos, sean materiales o humanos, forman parte de la respuesta que debe brindar el Sistema Federal en su conjunto, por lo que no es responsabilidad exclusiva la de brindar respuesta con brigadas nacionales, sino a través de la convocatoria de los recursos disponibles en las distintas jurisdicciones, buscando optimizar los tiempos de respuesta.</p> <p>Asimismo, cabe mencionar que como parte del fortalecimiento del SNMF y del SFMF en su conjunto, desde el MAyDS se impulsó durante el año 2022 la creación de dos nuevas Brigadas Nacionales (Centro y NEA) ubicadas en las provincias de San Luis y Misiones, respectivamente.</p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-cofema-into-las-provincias-avanzar-en-laformacion-de-brigadas-forestales">https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-cofema-into-las-provincias-avanzar-en-laformacion-de-brigadas-forestales</a>).</p> <p>Actualmente, se está avanzando con la provincia de Catamarca para el establecimiento de una en la regional NOA.</p> <p>A los fines de hacer más efectiva cada</p>	
--	---	--



Auditoría General de la Nación

	respuesta y entendiendo que es responsabilidad de cada jurisdicción organizar un sistema de detección, comunicación, alarma y despacho; e implementar los dispositivos de ataque inicial y ampliado en el combate de incendios; en el ámbito del COFEMA se instó a las provincias a avanzar en la formación de brigadas forestales ( <a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-cofema-insto-las-provincias-avanzar-en-laformacion-de-brigadas-forestales">https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-cofema-insto-las-provincias-avanzar-en-laformacion- de-brigadas-forestales</a> ).	
<b>4.12.</b> El equipo de auditoría no obtuvo los planes regionales de manejo del fuego de las coordinaciones regionales NOA, NEA, Centro y Patagonia. Al momento de cierre de las actividades de campo, la región Norte ni siquiera contaba con un coordinador regional asignado.	La respuesta es análoga a la compartida en el hallazgo 4.1 y recomendación 5.1. No se cuenta con los planes locales de manejo del fuego actualizados que han sido solicitados a las provincias. Al momento, se trabaja en las planificaciones y acciones en base a la información que el SNMF provee.	Se mantiene el hallazgo.
<b>4.13.</b> Se evidencia una subejecución presupuestaria en 2016 y 2017, dos de los años con mayores superficies incendiadas del país.	Se toma nota de la recomendación y se comparte lo observado en el hallazgo 4.13.	Se mantiene el hallazgo.
<b>4.14.</b> Durante el período auditado la regional Pampeana disminuyó un 80 % la cantidad de autobombas a pesar de ser la región más afectada por los incendios.	Es dable destacar que, una vez recibidos los bienes por parte del Ministerio de Seguridad, gran parte de los mismos no se encontraban en condiciones de uso. Ante	Según descargo, nota auditado N° IF-2023-66154421-APN-DNSMFU#MAD.pdf, "... se procedió con la adquisición de



Auditoría General de la Nación

	<p>este escenario se ha procedido con la compra de camionetas 4x4 con cúpula y accesorios para combate de incendio. Se encuentra activo el servicio de mantenimiento básico de los vehículos livianos mediante YPF Boxes, y actualmente se encuentra en proceso licitatorio la contratación de paquetes de servicios de mantenimiento para poder mantener en buenas condiciones de uso estos vehículos. Además, se procedió con la adquisición de camionetas tipo pick-up, vehículos con kits de ataque rápido, camiones COE, autobombas, minicargadoras, etc., para ser distribuidos en todas las provincias del país y también a las Brigadas Nacionales.</p>	<p>camionetas tipo pick-up, vehículos con kits de ataque rápido, camiones COE, autobombas, minicargadoras, etc., para ser distribuidos en todas las provincias del país y también a las Brigadas Nacionales” (posterior al período auditado).</p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p>
<p><b>4.15.</b> A pesar de existir una relación sustantiva entre la gestión del fuego y las metas 13.2, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4 y 15.5 (que se refieren a la calidad del aire y abordan el fenómeno del cambio climático, la desertificación, las sequías, la deforestación y la degradación del suelo) la problemática del manejo del fuego no ha sido priorizada en el marco de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS (CNIIS-ODS).</p>	<p>El Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático ya incluye la identificación de riesgos, entre ellos la de incendios, no solo a escala nacional, sino también a nivel Regional. <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pnaymcc_-_3.11.2022.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pnaymcc_-_3.11.2022.pdf</a> Respecto al eje estratégico operativo N° 10 (EEO) se informa que, desde hace años, desde la Dirección Nacional de Bosques Nativos y mediante la selección de proyectos con financiamiento (Ley 26.331)</p>	<p>Según descargo, nota N° IF-2022-69633567-APN-SCYMA%MAD.pdf “... <i>no reporta indicadores de seguimiento a los ODS de la agenda 2030</i>”.</p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p>



Auditoría General de la Nación

<p>Si bien el MAYDS es responsable de la meta 15.5, según el Informe Voluntario Nacional 2021, no hay indicadores vinculados entre pérdida de biodiversidad e incendios forestales y rurales, lo que implica un trabajo metodológico para su definición que antecede la recolección de datos pertinentes y factibles. Es igualmente necesario que para la implementación del ODS 15 se definan sus metas intermedias y finales.</p> <p>El auditado no reportó indicadores de seguimiento a los ODS de la Agenda 2030, a pesar de que el Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios genera información sobre superficies quemadas por incendios forestales y rurales que podrían utilizarse para medir el cumplimiento de las metas.</p>	<p>por parte de las provincias, se ejecutan acciones asociadas no solamente a la prevención, sino también a restauración y uso sustentable.</p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/manejo-sostenible">https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/manejo-sostenible</a></p>	
<p><b>4.16.</b> La coordinación regional Patagonia no cuenta con espacio físico adecuado para el cumplimiento de sus funciones. Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Neuquén no presentaron el Plan Local de Manejo del Fuego.</p>	<p>La estructura edilicia reviste varios años desde su construcción, y si bien el espacio se adecúa a la dotación de personal, es necesario una remodelación del sistema eléctrico, distribución de agua, pisos y mampostería.</p> <p>Sin embargo, se está evaluando la posibilidad de que la Coordinación Regional</p>	<p>Se mantiene el hallazgo.</p>



	se integre a la infraestructura que se está diseñando para el funcionamiento de la Brigada Nacional en el paraje Las Golondrinas, provincia de Chubut.	
<b>4.17.</b> No hay evidencia de articulación, entre el SNMF y las jurisdicciones provinciales, sobre instancias de evaluación y determinación de los daños sufridos por los incendios para realizar acciones de recomposición y reparación de las áreas afectadas en la región Patagonia. Tampoco hay evidencias del conocimiento por parte del SNMF de sanciones fijadas por las jurisdicciones provinciales.	<p>Es correcto lo mencionado en el hallazgo sobre la falta de conocimiento de sanciones fijadas por las jurisdicciones provinciales ya que, de existir, esa información no ha sido remitida al SNMF.</p> <p>Asimismo, y si bien no es competencia del SNMF la recomposición y reparación de las áreas afectadas, desde el área SIG del SNMF se facilita el análisis de severidad para identificar las zonas con mayor afectación, se utiliza el rango establecido por el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS). Ejemplo adjunto: Mapas de Incendios Cuesta del Ternero y Las Golondrinas.</p> <p>En una misma línea el MAYDS, a través de las áreas competentes (Bosques, Biodiversidad) trabajan en forma conjunta con las provincias en la ejecución de actividades de recomposición.</p> <p>Recordamos que la Dirección Nacional de Bosques Nativos y las provincias ejecutan los fondos correspondientes al cuidado, restauración y uso sustentable de los bosques, mediante la Ley 26331, que</p>	<p>La recomendación está orientada a la gestión y mayor participación del SNMF en las acciones de protección y preservación del ambiente a partir del daño generado, aun cuando las acciones sean llevadas a cabo por otros responsables como en este caso la Dirección Nacional de Bosque Nativo.</p> <p>De acuerdo al PNAyMCC, la Línea de acción 6: Restauración y Conservación de Ecosistemas la medida 35 propone “Fortalecer el manejo de combustible vegetal para la prevención de incendios” menciona el “Fortalecimiento de los sistemas de información asociados al manejo del fuego, que contemple variables como: i) tipo de vegetación; ii) presencia de disturbios; iii) tipo de cultivos, si los hubiera; iv) estado de mantenimiento de las picadas cortafuego; v) presencia de</p>



Auditoría General de la Nación

	<p>incluye la temática de incendios forestales. <a href="https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/financiamiento-redd">https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/financiamiento-redd</a> <a href="https://agenciafoco.com.ar/detalle_noticia/otorgaron-a-argentina-financiamiento-contraladeforestacion-y-apuntan-a-los-incendios-intencionales">https://agenciafoco.com.ar/detalle_noticia/otorgaron-a-argentina-financiamiento-contraladeforestacion-y-apuntan-a-los-incendios-intencionales</a> <a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-trabaja-con-la-provincia-de-chubut-en-unplan-integral-de-reforestacion-para-la">https://www.argentina.gob.ar/noticias/ambiente-trabaja-con-la-provincia-de-chubut-en-unplan-integral-de-reforestacion-para-la</a> <a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-ambiente-avanza-con-la-reforestacionde-la-comarca-andina">https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-ambiente-avanza-con-la-reforestacionde-la-comarca-andina</a></p>	<p>cortafuegos naturales para la planificación”.</p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p>
<p><b>4.18.</b> La Brigada Nacional Sur dispone de una escasa dotación vehicular de las cuales 7 camionetas (de las 13 existentes), 1 transporte de carga (de los 3 existentes), 1 transporte de pasajeros (de los 3 existentes), 1 autobomba (de las 6 existentes), se encuentran fuera de servicio y requieren reparación. La brigada tampoco cuenta con la estructura edilicia adecuada para mantener a resguardo el patrimonio vehicular que posee.</p> <p>De los bienes inventariables (herramientas y elementos de combate) el 49,64% requiere recambio y/o reparación y no disponen de</p>	<p>Oportunamente, al equipo auditor fue remitida la información referida a la compra de equipamiento, elementos de protección personal, ropa ignífuga y renovación de la flota vehicular para el personal que desempeña tareas en el SNMF, incluida la Brigada Nacional Sur. Cabe mencionar que durante el año 2022 (fuera del período auditado) se comenzaron a realizar las entregas del equipamiento correspondiente. En relación a la infraestructura edilicia, las gestiones para la regularización de la situación dominial y la construcción de un edificio propio comenzaron en 2016. Durante el año 2017 se avanzó con el</p>	<p>Según descargo <i>se comenzaron a realizar las entregas de equipamiento...</i>” (fuera del período auditado).</p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p>



Auditoría General de la Nación

<p>stock de repuestos para el arreglo de herramientas y elementos de combate; “handy” (equipo de comunicación) y ropa ignífuga por cada uno de los brigadistas y de fajina para el trabajo fuera de combate.</p>	<p>municipio de Lago Puelo, dado que el terreno destinado a la construcción de la sede de la Brigada Nacional Sur, era propiedad de la provincia de Chubut, y para poder ejecutar obra es necesario regularizar esa situación a favor de la autoridad competente. Con el SNMF en órbita del Ministerio de Seguridad, durante los años 2018 y 2019, dicha regularización no fue concretada, siendo retomada la gestión en 2021 por parte del MAyDS y la provincia de Chubut, identificándose que el único mecanismo de regularización viable era mediante Ley provincial. En ese sentido, habiéndose sancionado la normativa correspondiente en el año 2022 (Ley XVII N° 151), en la actualidad se avanza con las gestiones para la tramitación definitiva de la posesión del terreno en favor del Estado Nacional <a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/cabandie-recibio-alintendente-de-lago-puelo-para-avanzar-en-la-construccion-de-la-nueva">https://www.argentina.gob.ar/noticias/cabandie-recibio-alintendente-de-lago-puelo-para-avanzar-en-la-construccion-de-la-nueva</a>).</p>	
<p><b>4.19.</b> El SFMF no cuenta con un sistema informático integral y centralizado que resguarde eficazmente la información generada por el Sistema de Alerta Temprana</p>	<p>Desde el año 2021 se comenzó con la identificación de necesidades relacionadas a fortalecer el manejo y evaluación de información, que incluía mejoras en la base</p>	<p>Durante los años 2016- 2020 no se realizó ningún fortalecimiento al manejo y evaluación de información del Sistema de Alerta Temprana y</p>



Auditoría General de la Nación

<p>y Evaluación de Peligro de Incendios.</p> <p>La oficina técnica meteorológica no cuenta con capacidad edilicia adecuada, sistemas informáticos que permitan resguardar la integridad de la información ni servicio de internet por fibra óptica. Carece de recursos humanos suficientes para la gran cantidad de productos que procesan y generan para todo el país durante los 365 días del año.</p>	<p>de datos y el inicio del desarrollo de una plataforma propia que redunde en el fortalecimiento del SFMF.</p> <p>Por tal motivo, durante el mismo año, se identificaron equipos de trabajo multidisciplinarios para los desarrollos necesarios mediante llamados de Oportunidades PROSAT II convocado por la CONAE que se están ejecutando.</p> <p><a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/llamado-presentar-expresiones-de-interes-paradesarrollar-una-plataforma-integral-para">https://www.argentina.gob.ar/noticias/llamado-presentar-expresiones-de-interes-paradesarrollar-una-plataforma-integral-para</a></p> <p>Producto de las convocatorias y selecciones realizadas, se están ejecutando dos proyectos para el desarrollo de una nueva base de datos y plataforma específica del SNMF.</p> <p>Oportunamente desde el SNMF se generó la nota NO-2021-08484247-APN-SCYMA#MAD con el aval del Secretario de Control y Monitoreo Ambiental, Sergio Federovisky, para apoyar la identificación de equipos de trabajo específicos.</p> <p>Asimismo, con la CONVOCATORIA ABIERTA al PRÉSTAMO BID N° 4840/OC-AR PROSAT II, se encuentra en desarrollando la PLATAFORMA INTEGRAL DE INCENDIOS</p>	<p>Evaluación de Peligro de Incendios.</p> <p>A partir del año 2021 se identificaron las necesidades relacionadas a fortalecer el manejo y evaluación de información, para permitir mejoras en la base de datos y el inicio del desarrollo de una plataforma propia que redunde en el fortalecimiento del SFMF.</p> <p>Se mantiene el hallazgo.</p>
--	---	---



Auditoría General de la Nación

	<p>FORESTALES, RURALES Y DE INTERFASE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.</p> <p>Por el lado del equipamiento necesario, si bien ya se han adquirido nuevas computadoras de escritorio y notebook, restan completar adquisiciones que ya se han iniciado. Respecto a personal específico, se ha sumado un meteorólogo con experiencia. Respecto a fibra óptica, informamos que aún no hay instalación de la misma en la localidad, por lo que el servicio se ajusta a lo ofrecido por proveedores locales.</p>	
--	---	--